

CONTENIDO

Dictámenes de proposiciones de puntos de acuerdo

- 3** De la Comisión de la Ciudad de México, con punto de acuerdo relativo a la aplicación de los protocolos de Protección Civil y la dictaminación de los inmuebles de las escuelas de la Ciudad de México
- 11** De la Comisión de la Ciudad de México, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a adoptar las medidas urgentes que resulten necesarias para a fin de rescatar y preservar las condiciones naturales y ambientales de la zona de Xochimilco
- 29** De la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Comisión Nacional del Agua, a reparar la infraestructura dañada por el paso del “Huracán Franklin” en los municipios de Vega de Alatorre y Alto Lucero, Veracruz.
- 41** De la Comisión de Pesca, con punto de acuerdo relativo a diseñar e implementar un Programa Especial de Atención Emergente y Prioritario para los Pescadores y Comunidades del Alto Golfo de California, afectados por los Decretos de Veda publicados en el DOF el 30 de junio de 2017

Anexo V-2

Miércoles 13 de diciembre

- 53** De la Comisión de Radio y Televisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado de Nuevo León, para que regrese la programación de la estación radiofónica cultural Opus a la frecuencia 102.1 FM
- 69** De la Comisión de Gobernación, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a elaborar un atlas de la apicultura en México
- 83** De la Comisión de Gobernación, con punto de acuerdo para exhortar a los Gobiernos de la Ciudad de México, Chiapas, Oaxaca, Puebla, Estado de México y Morelos, para que a la brevedad posible emitan la Declaratoria de cero pago de derechos por reposición de escritura pública, a los inmuebles que sufrieron daños por los hechos ocurridos el pasado 7 y 19 de septiembre de 2017 y de actas de nacimiento de la población afectada
- 101** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para fortalecer las acciones para la protección de la flora y la fauna en las zonas fronterizas de nuestro país con los Estados Unidos de América
- 115** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría de Protección al Ambiente, del Estado de México, realice las acciones necesarias para proteger la extracción y comercio ilegal de la biznaga partida diente de elefante y de la cactácea cryphanta bumamma, protegidas por la Convención sobre el Comercio Internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre
- 129** De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos, a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente y al Gobierno del Estado de Puebla, para que atienda las constantes fugas de combustible en tierras de cultivo y se restablezca el daño a los productores



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN COORDINACIÓN CON LA SEP, EN RELACIÓN A LA SEGURIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

A la Comisión de la Ciudad de México, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México que realice inspección y dictamine las afectaciones a las estructuras vitales de los edificios e instalaciones escolares en la Ciudad de México, para establecer los daños que se originaron con motivo del sismo de 8.2 grados, ocurrido el pasado 7 de septiembre, del diputado Héctor Barrera Marmolejo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de la Ciudad de México, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes

I. Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por el diputado Héctor Barrera Marmolejo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la sesión del 28 de septiembre de 2017 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La proposición fue turnada a la Comisión de la Ciudad de México, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y fue recibida por la Comisión de la Ciudad de México el 29 de septiembre de 2017.
3. La Comisión de la Ciudad de México recibió el 29 de septiembre de 2017 el oficio número DGPL 63-II-1-2658 con el duplicado del expediente número 7710.

II. Consideraciones

1. El diputado proponente argumenta en función de las siguientes consideraciones:

1. La Ciudad de México al ser una zona con alta actividad sísmica se han padecido los efectos de los mismos en toda la infraestructura urbana, el pasado 7 de septiembre la Ciudad de México sufrió el impacto de un sismo de 8.2 grados con epicentro en el estado de Chiapas.



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN COORDINACIÓN CON LA SEP, EN RELACIÓN A LA SEGURIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

2. Los planteles escolares de la Ciudad de México no quedan exentos de afectaciones, estructuras vitales de edificios, bardas perimetrales, patios y áreas de recreación, entre otros espacios.

3. La aplicación de protocolos de Protección Civil así como los análisis y dictámenes de riesgo, como medida de prevención para futuros fenómenos naturales deben estar debidamente documentados para implementar acciones contundentes y resarcir los daños en caso de ser necesario.

4. La Gestión Integral de Riesgos como medio de la identificación de factores de vulnerabilidad para su análisis y control, abona a mitigar los efectos propios de los diversos fenómenos naturales a los que estamos expuestos.

Consideraciones

El pasado 7 de septiembre de 2017, la Ciudad de México entre otros estados de la Republica, recibieron el impacto de un sismo de 8.2 grados en la escala de Richter, como informo el Servicio Sismológico Nacional.

Ante lo cual se activaron inmediatamente los protocolos de Protección Civil por parte de los diferentes órganos de gobierno, identificando el impacto general que tuvo dicho evento natural, mismo que en el marco geográfico de la Ciudad de México no genero la pérdida de vida de ciudadanos radicados en la urbe.

Como acciones para dar espacio a la identificación de afectaciones recibidas el Secretario de Educación Pública, emitió comunicado en el cual enunció que no habría actividades en todas las escuelas de educación preescolar, primaria y secundaria, dando paso a los diferentes equipos de Protección Civil para realizar análisis e inspecciones de los daños y/o afectaciones de los inmuebles de los planteles escolares.

Muchos de los planteles escolares cuentan con más de cuarenta años de antigüedad, dicho inmuebles requieren sean analizados y se identifique los riesgos con una correcta valoración de todas sus estructuras en instalaciones.

El prevenir futuros riesgos abona a fortalecer las medidas de mitigación y las capacidades de resiliencia de la sociedad en su conjunto.

En el caso específico de Coyoacán, en el distrito representado por el que suscribe se encuentra la Escuela Primaria "Prof. Francisco Lilly Huerta" ubicada en la Unidad Habitacional CTM Culhuacán sección VIII, en la Ciudad de México, en cuyas



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN COORDINACIÓN CON LA SEP, EN RELACIÓN A LA SEGURIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

instalaciones se notan a simple vista las afectaciones provocadas por el sismo del pasado 7 de septiembre, cuarteaduras en los pisos, vidrios fracturados, grietas en paredes, techos y graves afectaciones en la barda perimetral del plantel escolar.

Hechos que fueron constatados por un servidor y una comisión de padres de familia que acudieron a la casa de enlace del signante y de manera personal acudí a las instalaciones donde se realizó un recorrido mostrando las afectaciones antes mencionadas, del mismo modo realicé visitas a otros planteles educativos que sufrieron afectaciones por el sismo.

La salvaguarda de los menores y personal docente que llevan a cabo actividades en planteles escolares debe estar garantizada, sin escatimar en los medios que se requieran para su seguridad, ya que una incorrecta dictaminación pone en riesgo la vida de millones de niños que acuden a clase todos los días en la Ciudad de México.

El Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Nacional de Protección Civil, identifican como prioridades en el Artículo 4, numeral 1, de la Ley General de Protección Civil, lo siguiente:

“1. La identificación y análisis de riesgos como sustento para la implementación de medidas de prevención y mitigación;”

La Constitución Política de la Ciudad de México, recién promulgada por el Jefe de Gobierno, prevé en el artículo 14, relativo a “Una Ciudad Segura”, en el inciso A, lo siguiente:

“El derecho a la Seguridad Urbana y a la Protección Civil, así como vivir en un entorno seguro y recibir atención en caso de algún fenómeno natural o antropogénico.”

Donde las autoridades correspondientes tienen la facultad de brindar todos los elementos requeridos para proteger a todas las personas y comunidades frente a cualquier riesgo de esta naturaleza.

En el mismo sentido el artículo 16 inciso 1, numeral 1, de la carta magna de la Ciudad de México, enuncia los derechos de sus habitantes para percibir atención en caso de vulnerabilidad, resiliencia, prevención y mitigación de riesgos.,

En concordancia a lo antes expuesto, la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, enuncia en el artículo segundo, al “Sistema de Protección Civil del Distrito Federal” como el organismo público encargado, de salvaguardar lo más



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN COORDINACIÓN CON LA SEP, EN RELACIÓN A LA SEGURIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

preciado que es la vida de todos sus habitantes en casos de fenómenos naturales y la protección de bienes y su entorno.

Y en el mismo sentido le brinda facultades de actuación para mitigar los efectos en caso de afectaciones a instalaciones vitales por causa de fenómenos perturbadores.

Por todo lo antes referido sustentado en el fomento de la Protección Civil como instrumento de prevención solicito a este H. Congreso de la Unión el siguiente acuerdo:

Acuerdo

Primero. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México, Fausto Lugo García, dictaminen y evalúen los daños a las estructuras e instalaciones de todas las Escuelas de la Ciudad de México, por las posibles afectaciones del sismo del 7 de septiembre de 2017.*

Segundo. *Se emitan los dictámenes de riesgos y declaratorias de emergencia correspondiente en los casos que así lo requieran, para la salvaguarda de los niños y personal docente de la Ciudad de México en planteles escolares.*

2. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

La Comisión Ciudad de México con la información disponible tras los sismos del 7 y 19 de septiembre pasado, ha considerado que toda vez que una gran cantidad de planteles escolares de educación básica resultaron afectados en diverso grado.

Que lo anterior representa un riesgo para la población escolar que se debe atender de manera conjunta por las autoridades competentes del gobierno federal y local; y

Que tanto el gobierno de la Ciudad de México como la Secretaría de Educación Pública se han manifestado en el compromiso de solo autorizar la reanudación de actividades en aquellos inmuebles que no representen riesgo y que cuenten con el documento, membretado por la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno de la Ciudad de México, denominado "Dictamen Gratuito de Seguridad Estructural",



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN COORDINACIÓN CON LA SEP, EN RELACIÓN A LA SEGURIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

con condición de seguridad "Habitable sin riesgo" que emite un Director Responsable de Obra con registro vigente ante el Gobierno de la Ciudad de México; y que todas las escuelas de nivel básico están bajo responsabilidad de la Secretaría de Educación Pública.

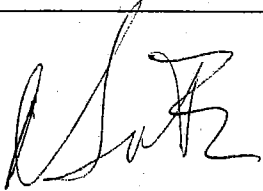
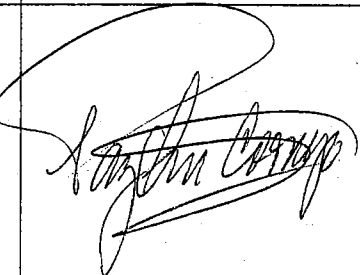
Por lo anteriormente expuesto y en atención a la proposición en comento, la comisión dictaminadora propone aprobar la proposición en los términos siguientes:

Punto de Acuerdo

ÚNICO. La Cámara de Diputados solicita a las autoridades competentes del Gobierno de la Ciudad de México en coordinación con la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal a garantizar las condiciones de seguridad y habitabilidad de todas las escuelas de la Ciudad de México, por las posibles afectaciones de los sismos ocurridos el 7 y 19 de septiembre de 2017.

Dado en el salón de Comisiones del Palacio Legislativo a los doce días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

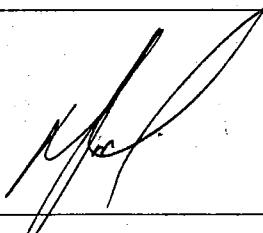

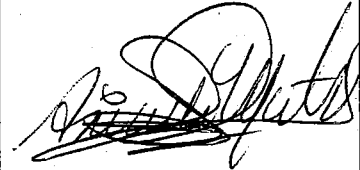
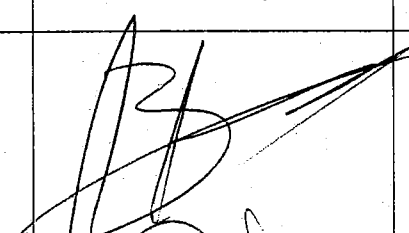
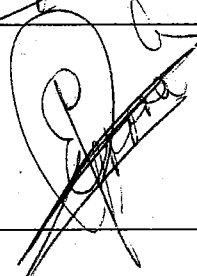
POR LA COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. CECILIA GUADALUPE SOTO GONZÁLEZ PRESIDENTE			
DIP. MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO SECRETARIA			



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO


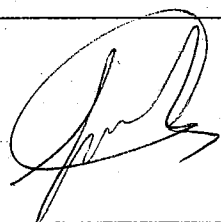

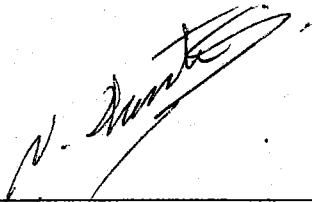
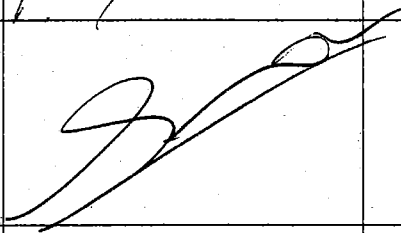
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN COORDINACIÓN CON LA SEP, EN RELACIÓN A LA SEGURIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ROCÍO DÍAZ MONTROYA SECRETARIA			
DIP. VIRGINIA NALLELY GUTIÉRREZ RAMÍREZ SECRETARIA			
DIP. NORA LILIANA OROPEZA OLGUÍN SECRETARIA			
DIP. ARIADNA MONTIEL REYES SECRETARIA			
DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO SECRETARIO			
DIP. EVELYN PARRA ÁLVAREZ SECRETARIA			
DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ SECRETARIO			



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN COORDINACIÓN CON LA SEP, EN RELACIÓN A LA SEGURIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. NORMA XOCHITL HERNÁNDEZ COLÍN SECRETARIA			
DIP. RENE CERVERA GARCÍA SECRETARIO			
DIP. CARLOS GUTIÉRREZ GARCÍA SECRETARIO			
DIP. ALFREDO BEJOS NICOLÁS INTEGRANTE			
DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO PEDRAZA INTEGRANTE			
DIP. SANTIAGO TORREBLANCA ENGELL INTEGRANTE			
DIP. FRANCISCO LAURO ROJAS SAN ROMÁN INTEGRANTE			



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN COORDINACIÓN CON LA SEP, EN RELACIÓN A LA SEGURIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MANUEL VALLEJO BARRAGÁN INTEGRANTE			
DIP. FERNANDO NAVARRETE PÉREZ INTEGRANTE			
DIP. DANIEL ORDOÑEZ HERNÁNDEZ INTEGRANTE	1 8		



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A LAS INUNDACIONES DE XOCHIMILCO Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA SU RESCATE

A la Comisión de la Ciudad de México, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fueron turnadas para su estudio y dictamen las proposiciones con punto de acuerdo relativos a las inundaciones de Xochimilco, del diputado Renato Josafat Molina Arias; y a adoptar las medidas urgentes para el rescate y preservación de las condiciones naturales y ambientales de Xochimilco, del diputado Vidal Llerenas Morales, ambos integrantes del Grupo Parlamentario de Morena;

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de la Ciudad de México, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes

I. Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo del diputado Renato Josafat Molina Arias se presentó en la sesión del 12 de septiembre de 2017 y fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha; por su parte, la del diputado Vidal Llerenas Morales, se presentó en la sesión del 14 de septiembre de 2017 y fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha

2. Ambas proposiciones fueron turnadas a la Comisión de la Ciudad de México, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados. La proposición del diputado fue recibida por la Comisión de la Ciudad de México el 14 de septiembre de 2017; la del diputado Vidal Llerenas Morales fue recibida por la Comisión de la Ciudad de México el 18 de septiembre de 2017.

3. La Comisión de la Ciudad de México recibió el 14 de septiembre de 2017 el oficio número DGPL 63-II-2-2153 con el duplicado del expediente número 7482, correspondiente al punto de acuerdo del diputado Renato Josafat Molina Arias. Y el 18 de septiembre de 2017 recibió el oficio número DGPL 63-II-5-2767 con el



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVA A LAS INUNDACIONES DE XOCHIMILCO Y LA ADOPCIÓN
DE MEDIDAS PARA SU RESCATE

duplicado del expediente número 7522, correspondiente al punto de acuerdo del diputado Vidal Llerenas Morales.

II. Consideraciones

En atención a que la temática de ambos puntos de acuerdo atiende a la misma demarcación territorial y su problemática, esta comisión dictaminadora ha considerado conveniente emitir un dictamen conjunto respecto de las dos proposiciones.

II.1. El diputado Renato Josafat Molina Arias argumenta en función de las siguientes consideraciones:

La palabra Xochimilco proviene del náhuatl y se compone de las partículas xochi(tl) – flor, mil(li) – milpa (sembradío) y co – lugar “En el sembradío de las flores”. Se localiza al sureste de la Ciudad de México, sus colindancias son: Al norte con las delegaciones Tlalpan, Coyoacan, Iztapalapa y Tláhuac; Al sur con las delegaciones Milpa Alta y Tlalpan; al oeste con la delegación Tlalpan; Al este con las delegaciones Tláhuac y Milpa Alta. Esta demarcación cuenta con una extensión territorial de 12,517.8 hectáreas de las cuales el 20 por ciento es suelo urbano y el 80 por ciento corresponde a suelo de conservación.

En cuanto a su hidrografía “El origen del agua en el lago de Xochimilco puede interpretarse como resultado de la llegada de filtraciones de lluvia que produjeron flujos locales e intermedios. Se presentan como pequeñas corrientes los ríos Parres y Santiago que bajan desde las estribaciones de la sierra del Ajusco, el Río San Lucas que desagua en el lago y el Río San Buenaventura, que baja por el este del Ajusco y desemboca en el Canal Nacional.

Las corrientes que configuran la cuenca de Xochimilco son los Ríos San Buenaventura, Santiago, San Lucas y San Gregorio, así como numerosas y pequeñas corrientes que bajan a Nativitas, San Luis Tlaxialtemalco, Tulyehualco, Iztapalapa y Tláhuac, proviniendo, en los dos últimos casos del cerro de la Estrella y de la sierra de Santa Catarina.



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A LAS INUNDACIONES DE XOCHIMILCO Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA SU RESCATE

Dentro de los humedales en la zona lacustre, sobresalen por sus dimensiones, las "Chinampas" y su red de canales, que a pesar de la gran importancia productiva y su fragilidad ecológica, es en años recientes que se ha tomado en cuenta la relevancia que representan como unidades de producción agrícola."

Xochimilco constituye el último reducto de una forma única de convivencia armónica con la naturaleza en un espacio lacustre, que construyó, a lo largo de varios siglos un nuevo ecosistema: la chinampería.

La importancia de la chinampería, en tanto sistema agrícola y ecosistema construido por el accionar humano, ha sido reconocida nacional e internacionalmente por su carácter único, innovador y ecológicamente sustentable, en este sentido se cuenta con las siguientes declaratorias y decretos:

1. Decreto por el que se declara una zona de monumentos históricos en las Delegaciones de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, D.F., publicado en el Diario Oficial de la Federación, DOF, el día 4 de diciembre de 1986.

2. Inclusión de Xochimilco en la Lista de Patrimonio Mundial auspiciada por la Organización de la Naciones Unidas para la Educación y la Ciencia, UNESCO (por sus siglas en inglés), junto con el Centro Histórico de la Ciudad de México, el 11 de diciembre de 1987; al considerarse que ambos sitios son dos caras de una misma moneda: la construcción de una ciudad sustentable en un lago, por un lado la traza urbana del Centro Histórico con sus edificaciones representativas del periodo colonial y, por el otro, la base material de sustento alimenticio de la Ciudad de México, la chinampería.

3. Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de temporal de uso individual y colectivo del ejido San Gregorio Atlapulco, Delegación Xochimilco, D. F., DOF del 21 de noviembre de 1989; que lleva a la construcción de los distritos de riego en Xochimilco y San Gregorio.

4. El Acuerdo de Concentración para el Rescate Integral de Xochimilco, signado el 4 de Diciembre de 1990 por el, entonces, Departamento del Distrito Federal en pleno, los rectores de la UNAM, UAM, la Dirección General del IPN, diversas instituciones académicas, más de 30 organizaciones de la Sociedad Civil, todos



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVA A LAS INUNDACIONES DE XOCHIMILCO Y LA ADOPCIÓN
DE MEDIDAS PARA SU RESCATE

los ejidos existentes en Xochimilco, y más de 700 productores y representantes de núcleos agrarios de Xochimilco.

5. Declaratoria que establece como Zona Prioritaria de Preservación y Conservación del Equilibrio Ecológico y se declara como Área Natural Protegida bajo la categoría de Zona Sujeta a Conservación Ecológica, la superficie que se indica de los ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, DF, DOF 11 de mayo de 1992.

6. La inclusión, el 2 de febrero de 2004, de los ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco en la relación Ramsar de Humedales de Importancia Internacional, al cobijo del artículo 2.1. de la Convención Ramsar.

7. La inclusión de la Chinampería como Sistema Importante del Patrimonio Agrícola Mundial, SIPAM, como primer sitio en América del Norte, en julio de este año, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO (por sus siglas en inglés)

En el programa delegacional de desarrollo urbano para Xochimilco publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de mayo de 2005, se reconoce la existencia de una serie de riesgos y situaciones de vulnerabilidad que enfrenta esta demarcación, entre las que se encuentran las inundaciones, respecto de las cuales se menciona que: "las zonas susceptibles de inundación son Deportivo San Luis Tlaxialtemalco, Camelia y Floricultor, 21 de marzo y 5 de mayo, San Gregorio Atlapulco, Centro de Xochimilco, Desiderio Peña (San Jerónimo, Nativitas), Canal Pinahuizac Prolongación Ahuehuetitla y Pocitos, de la zona Chinampera (Caltongo, Ampliación San Marcos), Embarcadero Fernando Celada (Cabecera Delegacional), la Laguna de Regulación Periférico frente a Cafetales (por desbordamiento), Barrio 18, la Cebada, Ampliación San Marcos, Ciénega Chica, Calle Nardo de la Colonia Tierra Nueva, Avenida San Bernardino, Potrero de San Bernardino, Periférico (de Vaqueritos a la pista Cuemanco), Periférico lateral suroeste de Vaqueritos por desbordamiento del canal de San Buenaventura, Colonia El Arenal, Carretera San Pablo (frente al Panteón Xilotepec), Colonia el Arenal costado Reclusorio sur San Mateo Xalpa, Presa de San Lucas Xochimanca, parte baja de San Lucas Xochimanca, Zona baja de la Colonia San Sebastián, Barrio de Tejomulco y las calles del Mercado, Galeana, Ciclamen y Central del Barrio Xaltocan."



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVA A LAS INUNDACIONES DE XOCHIMILCO Y LA ADOPCIÓN
DE MEDIDAS PARA SU RESCATE

Este problema no es reciente, así ya desde el 26 de enero de 1975 se presentó una gran inundación en la zona centro de Xochimilco, lo que obligó a las autoridades a iniciar los primeros estudios para determinar el grado de la problemática en la zona. En términos generales no puede olvidarse que la ciudad de México se ubica en una cuenca cuya vocación natural es captar y almacenar agua. "La Cuenca de México originalmente fue una cuenca endorreica, es decir, no tenía salidas hacia el mar y toda la lluvia que se precipitaba generaba escurrimientos, por lo que se creó un gran lago. En el siglo XV, en una parte central de la cuenca había topográficamente zonas como islas en donde se asentaba la población azteca. Además, debido al Albaradón de Nezahualcóyotl, quedó dividida en el Lago de México y el Lago de Xochimilco. Los albaradones son obras hidráulicas que permitían controlar el paso del agua de los lagos y evitar inundaciones."

Ahora las inundaciones acechan cada vez más a la ciudad de México y así Xochimilco las ha padecido constantemente en los últimos años. Con costosos y complejos sistemas hidráulicos para sacar el agua de la cuenca, se ha pretendido evitar estos desastres desde el inicio de la construcción del Tajo de Nochistongo (1607), pasando por el porfísita Gran Canal del Desagüe (1867-1900), la construcción de los Túneles de Tequixquiac 1 y 2 (1867-1946) y el Drenaje Profundo con su emisor Poniente (1962), emisor central (1975), hasta la construcción del Emisor Oriente (aún en obra y sin tener fecha para su conclusión). Dejando de lado otro tipo de proyectos como aquellos con los que se podría inyectar el agua a los sobreexplotados mantos freáticos (evitando así otros problemas como hundimientos, aparición de grietas y socavones), u otros para generar reservorios superficiales para su potabilización y consumo y de su captación para uso humano, agrícola e industrial.

Así la actual contingencia que se vive en Xochimilco tiene que ver, fundamentalmente, con volúmenes de agua atípicos, que por el calentamiento global serán cada día más comunes, y por la incapacidad del sistema hidráulico existente de canalizarlos adecuadamente. En este contexto se encuentra en riesgo todo el bordo del Río San Buenaventura ya que por la cantidad de agua se están presentando desgajamientos en las zonas de golpe hidráulico desde la zona de Tepepan hasta Vaqueritos.

Los miles de litros de lluvia que se precipitaron durante los últimos días y de manera particular el pasado 6 de septiembre provocaron que se colapsara un frente de más



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVA A LAS INUNDACIONES DE XOCHIMILCO Y LA ADOPCIÓN
DE MEDIDAS PARA SU RESCATE

de 30 metros del bordo del río San Buenaventura, por lo que más de 217 viviendas resultaron seriamente afectadas particularmente en las colonias San Lorenzo la Cebada, Barrio 18, San Bartolo el Chico, Bosques Residenciales del Sur, Huichapan, UH Nativitas, así como el Barrio de San Francisco Caltongo, San Juan Tepepan, los pueblos de Santa María Tepepan y Santa Cruz Xochitepec. De igual forma más de 50 vehículos automotores severamente dañados por el agua y lodo.

Por otra parte se perdieron más de un millón de plantas de cempasúchitl y nochebuena en San Luis Tlaxialtemalco y San Gregorio Atlapulco, así como infinidad de plantas aromáticas, de ornato y alimentos en dichos pueblos e invernaderos de la zona de Barrios en Xochimilco Centro, lo que representa un duro golpe a la economía de cientos de familias que viven de la producción y comercialización de dichas plantas.

Por todo lo anterior resulta imprescindible que este órgano de representación popular se pronuncie y solicite a las autoridades competentes emprender acciones inmediatas para evitar en un futuro que se sigan presentando estas devastadoras afectaciones y que por otro se apoye a los damnificados.

En atención a lo anteriormente expuesto propone los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex) para que inviertan de manera prioritaria mayores recursos en la infraestructura hidráulica de la Cuenca del Valle de México, especialmente en el polígono de humedales y canales de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta para infiltrar hacia los mantos freáticos los excedentes de agua de lluvia, que los sistemas actuales no pueden canalizar a los drenajes y construir también reservorios de agua superficiales para su almacenamiento y posterior utilización.*

Segundo. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex) para que conjunta y coordinadamente emprendan de manera inmediata acciones de limpieza, desazolve, mantenimiento*



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVA A LAS INUNDACIONES DE XOCHIMILCO Y LA ADOPCIÓN
DE MEDIDAS PARA SU RESCATE

y consolidación de laderas de los ríos San Buenaventura, San Lucas y Santiago de Xochimilco, en primer lugar, así como de los demás ríos y afluentes de la Cuenca del Valle de México.

Tercero. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y al Gobierno de la Ciudad de México para que se brinden los apoyos necesarios a los vecinos afectados por las recientes inundaciones en Xochimilco, particularmente los habitantes de las colonias San Lorenzo la Cebada, Barrio 18, San Bartolo el Chico, Bosques Residenciales del Sur, Huichapan, UH Nativitas, Barrio de San Francisco Caltongo, San Juan Tepepan, los pueblos de Santa María Tepepan y Santa Cruz Xochitepec, así como a los productores de San Luis Tlaxialtemalco, San Gregorio Atlapulco y la zona de Barrios del Centro de Xochimilco.*

II.2. Por su parte, el diputado Vidal Llerenas Morales argumenta en función de las siguientes consideraciones:

Dice el proponente que Xochimilco representa una zona declarada Patrimonio Mundial Cultural y Natural por la Oficina de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en 1987. Se ubica a 28 kilómetros del centro de la Ciudad de México y en ella se concentran y conviven más de 140 especies de aves acuáticas, ajolotes, acociles, charales, entre otros.

También asevera que, Xochimilco representa un importante bastión de diversidad ecológica y natural para la Ciudad de México. Dicha característica no es precisamente novedosa, sino que data de tiempos pre coloniales, ya que los habitantes de la antigua Tenochtitlán –particularmente los xochimilcas– habitaron la zona por su proximidad a las aguas del canal, en donde desarrollaron novedosos sistemas de riego y agricultura, como las chinampas, que hoy en día son conservados y empleados por los habitantes de dicha región.

Por lo que a la par de las importantes características ambientales y ecológicas que represente Xochimilco, dicha región también abona a la reproducción y mantenimiento de prácticas sociales y culturales que contribuyen a la conformación



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVA A LAS INUNDACIONES DE XOCHIMILCO Y LA ADOPCIÓN
DE MEDIDAS PARA SU RESCATE

de identidades colectivas merecedoras de respeto, protección y valoración por parte de la sociedad y de sus autoridades.

Xochimilco representa un pueblo originario de la Ciudad de México que ha aportado importantes elementos a la conformación de la identidad no sólo de quienes habitan dicha región, sino de la propia Ciudad de México en general. Xochimilco no sólo provee a la Ciudad de México de recursos naturales, sino que también ha abonado a la preservación, desarrollo y reproducción de técnicas y conocimientos ancestrales que han marcado la conformación de nuestra identidad como ciudadanos y que, a su vez, ha permitido que las miradas internacionales se coloquen en la valoración de nuestra cultura.

Continúa diciendo que a pesar de ello, la zona de Xochimilco ha sido expuesta a grandes riesgos que con el paso del tiempo han degradado su estabilidad, al grado de colocarla en un grave riesgo de aniquilación. Así, por ejemplo, alrededor de 1900, durante el Porfiriato, se construyó un canal de desagüe y se entubaron algunos manantiales con objeto de abastecer de agua a la Ciudad de México, la cual para esa fecha ya presentaba problemas de abastecimiento de dicho líquido.

Afirma que en la actualidad, los problemas que caracterizan a la zona de Xochimilco se relacionan con el crecimiento urbano; con la construcción de grandes obras industriales y habitacionales; la descarga de drenaje domiciliario a los canales; la existencia de plaga de algunas especies como la carpa y la tilapia que suponen depredadores naturales del ajolote, entre otros, los cuales han incrementado la amenaza de que esta región natural pueda desaparecer en un futuro próximo, tal como lo ha señalado Luis Zambrano González, investigador del Instituto de Biología de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Destaca que la protección de la zona de Xochimilco representa una obligación constitucional y convencional que las autoridades capitalinas tienen la obligación de atender. Así, por ejemplo, el artículo 4 de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO señala que cada uno de los tienen "la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente".



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVA A LAS INUNDACIONES DE XOCHIMILCO Y LA ADOPCIÓN
DE MEDIDAS PARA SU RESCATE

Refiere que el artículo 11 de Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador), establece que "toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos, por lo que los Estados deben promover la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente". En el mismo sentido se expresan la Declaración de Estocolmo y la Declaración de Río de Janeiro sobre Medio Ambiente y Desarrollo, las cuales señalan que "el hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras" y que "los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza".

Xochimilco constituye una de las últimas posibilidades con las que la Ciudad de México cuenta para desarrollar un esquema armónico de convivencia con el medio ambiente y, en especial, con un cuerpo lacustre que no sólo es capaz de brindarle recursos naturales, sino también una historia y una cultura que nos caracteriza como pueblo mexicano con raíces indígenas.

Considera que no obstante ello, durante los últimos años el gobierno de la Ciudad de México ha ignorado esta grave situación de riesgo a la que se enfrenta Xochimilco. En lo que representa la clara reproducción de un esquema neoliberal que privilegia la generación y acumulación de recursos económicos por parte de poderes económicos privados por encima de la satisfacción de las necesidades sociales, la protección del medio ambiente y el aseguramiento de cultura colectiva, el gobierno de la Ciudad de México ha destinado mayores esfuerzos económicos e institucionales a la generación de obras que lejos de promover el fortalecimiento y la preservación de la zona de Xochimilco, han ampliado considerablemente los factores de riesgo señalados.

Afirma el proponente que el gobierno capitalino ha promovido de manera incesante la extracción de agua de la zona lacustre de Xochimilco, situación que ha traído como consecuencia la reducción del nivel acuífero de los canales, así como la generación de hoyos, grietas y socavones que, incluso, colocan en riesgo la vida e integridad de los pobladores. Asimismo, el gobierno de la ciudad ha fomentado la



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVA A LAS INUNDACIONES DE XOCHIMILCO Y LA ADOPCIÓN
DE MEDIDAS PARA SU RESCATE

construcción de obras residenciales e industriales en zonas de infiltración lo que ha reducido las posibilidades para la captación de agua en beneficio de los mantos acuíferos y, con ello, la degradación de las condiciones naturales de Xochimilco.

Continúa diciendo que el actual gobierno de la Ciudad de México ha decidido ignorar la problemática que enfrenta la zona de Xochimilco y ha sido omiso en reforzar las acciones de gobierno tendientes a frenar y limitar el crecimiento urbano en la zona; a reducir las posibilidades para la descarga del drenaje en los canales de Xochimilco, así como a reforzar las medidas para evitar la propagación de basura. De la mano de dicha situación, el gobierno de Miguel Ángel Mancera tampoco ha promovido el fortalecimiento de la práctica chinampera en la zona ni ha procurado un diálogo abierto e incluyente con los pobladores, situación que trae como consecuencia la imposibilidad de adoptar medidas y acciones coordinadas para frenar la degradación de esta área natural.

Las consecuencias de esta falta de acción por parte del gobierno de la Ciudad de México ya se han hecho patentes durante las últimas semanas, especialmente como consecuencia de las lluvias atípicas que se han registrado en la Ciudad de México. Tal es el caso de las inundaciones que han afectado a las y los vecinos de Xochimilco, y las cuales pueden explicarse por la incapacidad de las obras de drenaje para absorber tales cantidades de agua, así como a la imposibilidad de captar y canalizar el agua de lluvia hacia los mantos acuíferos para su posterior utilización en actividades agrícolas, industriales y humanas.

Abunda aseverando que otras consecuencias se traducen en la pérdida de más de un millón de plantas de cempasúchil y nochebuena en San Luis Tlachialtemalco y San Gregorio Atlapulco, así como infinidad de plantas aromáticas, de ornato y alimentos en dichos pueblos e invernaderos de la zona de barrios en Xochimilco centro; situación que se agrava por el hecho de que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México ha desfogado, parcialmente, aguas residuales crudas en la zona chinampera, para mitigar inundaciones en zonas habitacionales de la zona sur de la ciudad, lo que acarrea la contaminación de la chinampera, ante la incapacidad de desalojo de las lumbreras conectadas al emisor central del drenaje profundo.

Consiguientemente propone el siguiente



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVA A LAS INUNDACIONES DE XOCHIMILCO Y LA ADOPCIÓN
DE MEDIDAS PARA SU RESCATE

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al jefe del gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinoza, a adoptar medidas urgentes para rescatar y preservar las condiciones naturales y ambientales de la zona de Xochimilco.

III. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en ambas proposiciones, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Consideramos que es importante incorporar la siguiente información, el 11 de diciembre de 2012, el entonces Gobierno del Distrito Federal, publicó el decreto por el que se creó la Autoridad de la Zona Patrimonial Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, como órgano desconcentrado del Gobierno del Distrito Federal en apoyo a las actividades del jefe de gobierno en esa zona, que busca ampliar, consolidar y eficientar las políticas, programas y acciones del gobierno en materia de investigación, difusión, protección ecológica, conservación, mantenimiento, restauración y desarrollo sustentable del área que comprende el Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta. Este órgano desconcentrado tiene la función de concentrar las acciones de las dependencias de la administración pública central en la zona, así como la coordinación con las autoridades de las tres delegaciones para el manejo, conservación y regeneración del agua de los manantiales y canales, la recuperación de la zona chinampera, el ordenamiento territorial de las zonas colindantes con los cuerpos de agua y la protección de la zona de monumentos históricos.

Esta comisión dictaminadora considera que es de la más alta prioridad llevar a cabo todas las acciones necesarias para la preservación del Patrimonio mundial del polígono Xochimilco-Tláhuac-Milpa Alta.

Coincidimos en la necesidad de que se destinen recursos para llevar a cabo las acciones necesarias para prevenir las inundaciones y revertir el deterioro de esta zona patrimonial.



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVA A LAS INUNDACIONES DE XOCHIMILCO Y LA ADOPCIÓN
DE MEDIDAS PARA SU RESCATE

Cabe aquí recordar que el 15 de diciembre de 2016, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó un dictamen de una proposición con punto de acuerdo por el que se exhortó al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a la Delegación Xochimilco y a la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta sobre la prevención, atención y cuidado del agua de los canales, con el siguiente punto resolutivo:

“Único: La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, al Jefe Delegacional en Xochimilco y a la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta para que, en el ámbito de sus competencias, coordinen esfuerzos acerca de los programas, recursos e investigación implementadas para la prevención, atención y cuidado de las aguas de los canales de Xochimilco, asimismo para que instrumenten un programa de concientización, información y divulgación sobre la importancia de preservar dicha zona entre sus habitantes.”

Con fecha 14 de febrero de 2017, el Coordinador General de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, Erasto Ensástiga Santiago, mediante oficio número JGDF/AZPMNCHXTM/CG/000050/2017, respondió que se conformó un equipo multidisciplinario integrado por varias dependencias del gobierno de la ciudad, así como por los jefes delegacionales de Xochimilco y Tláhuac, para analizar la problemática, causas y efectos, así como analizar las alternativas de solución para atender el tema. (Anexo 1)

Se clasificaron las necesidades en tres vertientes:

- Dotar a la zona de agua tratada de calidad.
- Identificar las fuentes de contaminación de los cuerpos de agua existentes, y la infraestructura que se requiere para evitarlo.
- Generar la infraestructura para evitar daños por inundaciones a los terrenos de cultivo y habitacionales.



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVA A LAS INUNDACIONES DE XOCHIMILCO Y LA ADOPCIÓN
DE MEDIDAS PARA SU RESCATE

Y se incluyó también en la respuesta en comento, las propuestas de obras que se requieren para atender la zona y para lo que se requiere la aportación de recursos etiquetados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Por su parte, la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México mediante oficio SEDEMA/DEJ/203/2017, emitió respuesta al citado punto de acuerdo, destacando que producto del trabajo interinstitucional se ha logrado definir acciones concretas y prioritarias para la conservación de la zona chinampera, identificando 38 proyecto, 19 para Xochimilco y 19 para Tláhuac, entre varias acciones tomadas en la zona tendientes a la conservación y restauración de la zona, mismas que se especifican en la respuesta. (Anexo 2)

Finalmente, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante oficio GCDMX-SEDEMA-SACMEX-DG-DEPC-DT-SP-UDPPT-1000459/2017, emite respuesta al punto de acuerdo, destacando que en coordinación con la Autoridad de la Zona Patrimonio y las delegaciones de Xochimilco y Tláhuac se ha propuesto un listado de 15 acciones prioritarias para la delegación Tláhuac y 12 para la delegación Xochimilco para el mejoramiento de la zona chinampera y canalera, mismas que requieren de una inversión aproximada de 605.5 millones de pesos, sin embargo dado el recorte que el sector sufrió en el presupuesto federal 2017, del orden de 70%, no se cuenta con los recursos para llevar a cabo las acciones requeridas. (Anexo 3)

Finalmente, como se puede apreciar de la información contenida en las respuestas de las autoridades responsables de la zona, es indispensable canalizar recursos para llevar a cabo las acciones que permitan rescatar y preservar las condiciones de la zona. En el ejercicio en curso los recursos propuestos por el ejecutivo federal, y aprobados por esta soberanía implicaron un muy importante recorte para la Comisión Nacional del Agua, que repercute en los organismos locales operadores de agua potable, saneamiento y alcantarillado.

El escenario para el ejercicio 2018 no es muy diferente, los recursos propuestos por el ejecutivo federal destinados a la inversión en materia de agua potable, saneamiento y alcantarillado también resultan raquíticos para hacer frente a las necesidades, y presentan una reducción respecto al monto aprobado en 2016 de 64.13%, año en que superó los 10 mil millones de pesos. Tampoco se prevén



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVA A LAS INUNDACIONES DE XOCHIMILCO Y LA ADOPCIÓN
DE MEDIDAS PARA SU RESCATE

recursos para el tratamiento de aguas residuales. El escenario para 2018, con dos años consecutivos de disminución al presupuesto para agua en general, agravará el problema del estado físico de la red hidráulica.

En atención a las anteriores consideraciones, la comisión dictaminadora propone aprobar las proposiciones en los términos siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y a las autoridades competentes de la Ciudad de México a hacer las gestiones pertinentes a fin de conseguir los recursos suficientes para reforzar las medidas para rescatar y preservar las condiciones naturales y ambientales de la zona de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta. Así como para realizar las acciones de limpieza, desazolve, mantenimiento y consolidación de laderas de los ríos San Buenaventura, San Lucas y Santiago de Xochimilco, y para invertir en obras hidráulicas para el almacenamiento superficial y para la infiltración de los excedentes de agua de lluvia hacia los mantos freáticos que ayuden a prevenir inundaciones en la zona y;

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal y al Gobierno de la Ciudad de México para que se brinden apoyos a los vecinos afectados por las recientes inundaciones en Xochimilco, particularmente los habitantes de las colonias San Lorenzo la Cebada, Barrio 18, San Bartolo el Chico, Bosques Residenciales del Sur, Huichapan, UH Nativitas, Barrio de San Francisco Caltongo, San Juan Tepepan, los pueblos de Santa María Tepepan y Santa Cruz Xochitepec, así como a los productores de San Luis Tlaxialtemalco, San Gregorio Atlapulco y la zona de Barrios del Centro de Xochimilco.

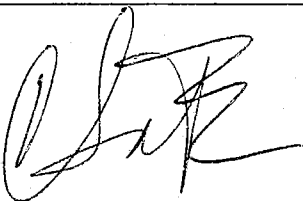
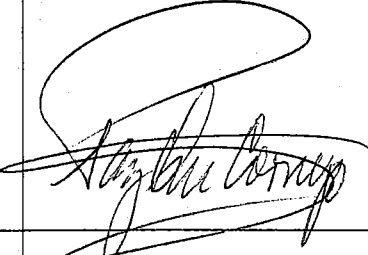
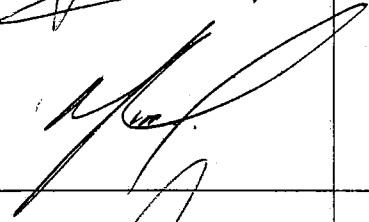

Dado en el salón de Comisiones del Palacio Legislativo a los doce días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVA A LAS INUNDACIONES DE XOCHIMILCO Y LA ADOPCIÓN
DE MEDIDAS PARA SU RESCATE


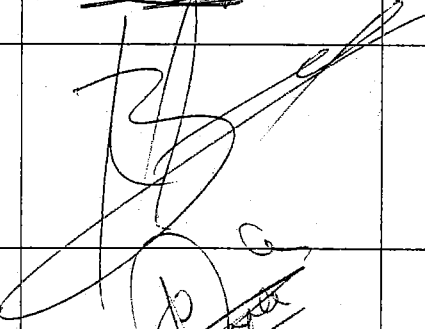


POR LA COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. CECILIA GUADALUPE SOTO GONZÁLEZ PRESIDENTE			
DIP. MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO SECRETARIA			
DIP. ROCÍO DÍAZ MONTROYA SECRETARIA			
DIP. VIRGINIA NALLELY GUTIÉRREZ RAMÍREZ SECRETARIA			
DIP. NORA LILIANA OROPEZA OLGUÍN SECRETARIA			



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

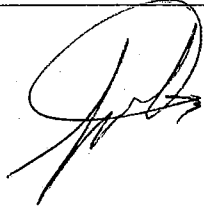

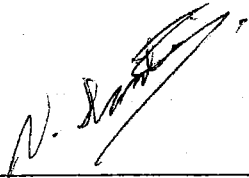
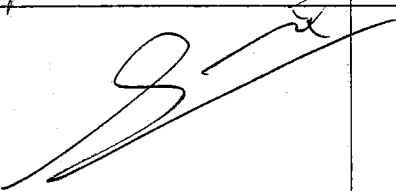
DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A LAS INUNDACIONES DE XOCHIMILCO Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA SU RESCATE

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ARIADNA MONTIEL REYES SECRETARIA			
DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO SECRETARIO			
DIP. EVELYN PARRA ÁLVAREZ SECRETARIA			
DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ SECRETARIO			
DIP. NORMA XOCHITL HERNÁNDEZ COLÍN SECRETARIA			
DIP. RENE CERVERA GARCÍA SECRETARIO			



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVA A LAS INUNDACIONES DE XOCHIMILCO Y LA ADOPCIÓN
DE MEDIDAS PARA SU RESCATE

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. CARLOS GUTIÉRREZ GARCÍA SECRETARIO			
DIP. ALFREDO BEJOS NICOLÁS INTEGRANTE			
DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO PEDRAZA INTEGRANTE			
DIP. SANTIAGO TORREBLANCA ENGELL INTEGRANTE			
DIP. FRANCISCO LAURO ROJAS SAN ROMÁN INTEGRANTE			
DIP. MANUEL VALLEJO BARRAGÁN INTEGRANTE			



COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVA A LAS INUNDACIONES DE XOCHIMILCO Y LA ADOPCIÓN
DE MEDIDAS PARA SU RESCATE

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FERNANDO NAVARRETE PÉREZ INTEGRANTE			
DIP. DANIEL ORDOÑEZ HERNÁNDEZ INTEGRANTE			



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y LA CONAGUA A REPARAR LA INFRAESTRUCTURA DAÑADA POR EL PASO DEL HURACÁN FRANKLIN EN VEGA DE ALATORRE Y ALTO LUCERO, VERACRUZ, A CARGO DEL DIPUTADO ADOLFO MOTA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (Expediente 7458).

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Comisión Nacional del Agua a reparar la infraestructura dañada por el paso del huracán Franklin en Vega de Alatorre y Alto Lucero, en el Estado de Veracruz, a cargo del Diputado Federal Adolfo Mota Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, en su fracción VI; 82, 84, 85, 100, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Transportes, somete a la consideración de esta Honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.

METODOLOGÍA

En el apartado de "Antecedentes" se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.

En el apartado de "Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo", se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y LA CONAGUA A REPARAR LA INFRAESTRUCTURA DAÑADA POR EL PASO DEL HURACÁN FRANKLIN EN VEGA DE ALATORRE Y ALTO LUCERO, VERACRUZ, A CARGO DEL DIPUTADO ADOLFO MOTA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (Expediente 7458).

Por último, en el apartado de “Consideraciones”, la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 12 de septiembre del 2017, el Diputado Federal Adolfo Mota Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Comisión Nacional del Agua a reparar la infraestructura dañada por el paso del huracán Franklin en Vega de Alatorre y Alto Lucero, en el Estado de Veracruz.

2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 63-II-6-2334, acordó su turno, a esta Comisión de Transportes, para la elaboración del dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 7458.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. En el punto de Antecedentes, el Diputado Federal proponente, Adolfo Mota Hernández, señala lo siguiente:

- a) El proponente señala que en los días que van del 9 al 11 de agosto del 2017, el huracán Franklin impactó diversos municipios del estado de Veracruz y



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y LA CONAGUA A REPARAR LA INFRAESTRUCTURA DAÑADA POR EL PASO DEL HURACÁN FRANKLIN EN VEGA DE ALATORRE Y ALTO LUCERO, VERACRUZ, A CARGO DEL DIPUTADO ADOLFO MOTA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (Expediente 7458).

que dicho fenómeno meteorológico desplegó rachas superiores a los 160 kilómetros por hora, tocando tierra como huracán, categoría uno, en la comunidad de Lechuguillas, municipio de Vega de Alatorre y abandonó el territorio veracruzano para internarse en Puebla como tormenta tropical.

- b) Menciona que, si bien la Coordinación Nacional de Protección Civil emitió una Declaratoria de Emergencia para 70 municipios del estado de Veracruz, por la llegada del huracán Franklin, las afectaciones en la infraestructura carretera e hidráulica son aún visibles.
- c) En este sentido, el legislador proponente refiere que, a partir de la declaratoria solicitada por el gobierno estatal, las autoridades municipales contaron con recursos para atender las necesidades más apremiantes de la población afectada, pero que las afectaciones se han dado en los caminos y puentes que comunican a diversas comunidades de los municipios veracruzanos, menoscabos que describe en su punto de acuerdo y que, por economía procesal, se tienen por reproducidas.

En su propuesta hace énfasis en los daños sufridos por las comunidades que forman los municipios de Alto Lucero y Vega de Alatorre, los cuales fueron impactados directamente por el huracán y por las lluvias continuas que implicó su degradación a tormenta tropical. Además, menciona que la población del municipio de Alto Lucero, que en su mayoría es de escasos recursos, está casi incomunicada. En lo que respecta a la gente de Vega de Alatorre, la cual sufrió una enorme devastación de su producción platanera, se encuentra afectada terriblemente en su economía. También apunta que el



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y LA CONAGUA A REPARAR LA INFRAESTRUCTURA DAÑADA POR EL PASO DEL HURACÁN FRANKLIN EN VEGA DE ALATORRE Y ALTO LUCERO, VERACRUZ, A CARGO DEL DIPUTADO ADOLFO MOTA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (Expediente 7458).

ayuntamiento de Nautla registró pérdidas totales en sus plantaciones bananeras por las rachas de viento y lluvia que padecieron.

- d) Hace ver, en su propuesta, que es prioritario para los habitantes de los municipios señalados, y para todas las localidades que los conforman, contar con una infraestructura carretera que permita transportarse seguramente dentro del estado y en las regiones aledañas. Es por eso imperante hacer un exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que inicie la reparación de la infraestructura carretera dañada en el estado de Veracruz y en especial la zona que mayormente fue impactado por el huracán Franklin.
- e) El proponente solicita que la Comisión del Agua repare la infraestructura hidráulica dañada en la región impactada por el meteoro y que depende sustancialmente del buen funcionamiento de la red hidráulica.

2. En este sentido, el proponente formula su propuesta de Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Comisión Nacional del Agua a reparar la infraestructura dañada por el paso del huracán "Franklin" en los municipios de Vega de Alatorre y Alto Lucero, Veracruz.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Transportes que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y LA CONAGUA A REPARAR LA INFRAESTRUCTURA DAÑADA POR EL PASO DEL HURACÁN FRANKLIN EN VEGA DE ALATORRE Y ALTO LUCERO, VERACRUZ, A CARGO DEL DIPUTADO ADOLFO MOTA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (Expediente 7458).

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

1. Esta dictaminadora considera que es una obligación del Estado mexicano atender las situaciones de afectaciones y de contingencias que perjudican a la población civil. En este sentido, el artículo 5 de la Ley General de Protección Civil señala que es obligación de los tres niveles de gobierno en nuestro país el atender cualquier tipo de contingencia con base en los siguientes principios:

- a) Prioridad en la protección a la vida, la salud y la integridad de las personas.
- b) Inmediatez, equidad, profesionalismo, eficacia y eficiencia en la prestación del auxilio y entrega de recursos a la población en caso de emergencia o desastre.
- c) Subsidiariedad, complementariedad, transversalidad y proporcionalidad en las funciones asignadas a las diversas instancias del gobierno.
- d) Publicidad y participación social en todas las fases de la protección civil, pero particularmente en la de prevención.
- e) Establecimiento y desarrollo de una cultura de la protección civil, con énfasis en la prevención en la población en general.
- f) Legalidad, control, eficacia, racionalidad, equidad, transparencia y rendición de cuentas en la administración de los recursos públicos.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y LA CONAGUA A REPARAR LA INFRAESTRUCTURA DAÑADA POR EL PASO DEL HURACÁN FRANKLIN EN VEGA DE ALATORRE Y ALTO LUCERO, VERACRUZ, A CARGO DEL DIPUTADO ADOLFO MOTA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (Expediente 7458).

g) Corresponsabilidad entre sociedad y gobierno, y

h) Honradez y de respeto a los derechos humanos.

Interpretando esos principios, entendemos que si esas poblaciones, hasta la fecha de la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo y de la suscripción y aprobación del presente dictamen, no han sido auxiliadas, vemos que el gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Comisión Nacional del Agua, junto con los gobiernos del Estado de Veracruz y de los municipios afectados, deben actuar en consecuencia y proporcionar la ayuda y el auxilio necesarios para que dichas entidades puedan salir adelante después del fenómeno meteorológico que los afectó.

2. Esta Comisión de Transportes considera que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Poder Ejecutivo Federal tiene las facultades suficientes para atender las consecuencias de dicha contingencia natural. La fracción IX del artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señala que la Secretaría en cita puede vigilar técnicamente el funcionamiento y operación de las concesiones y permisos, que al efecto otorgue, en materia de carreteras federales. Lo anterior implica que puede ordenar al concesionario o permisionario atienda la habilitación de las vías terrestres federales afectadas.

3. Quienes dictaminamos consideramos que también corresponde a la Comisión Nacional del Agua colaborar en las labores de apoyo a las poblaciones señaladas por el proponente, ya que, expresamente el artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales, en su fracción XL, señala que es potestad de dicha autoridad el



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y LA CONAGUA A REPARAR LA INFRAESTRUCTURA DAÑADA POR EL PASO DEL HURACÁN FRANKLIN EN VEGA DE ALATORRE Y ALTO LUCERO, VERACRUZ, A CARGO DEL DIPUTADO ADOLFO MOTA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (Expediente 7458).

participar en el sistema nacional de protección civil y apoyar en la aplicación de los planes y programas de carácter federal para prevenir y atender situaciones de emergencia, causadas por fenómenos hidrometeorológicos extremos.

4. Por esas razones es que esta dictaminadora considera de aprobarse la proposición hecha por el Diputado Federal Adolfo Mota Hernández, haciendo las adecuaciones de estilo a su propuesta.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y LA CONAGUA A REPARAR LA INFRAESTRUCTURA DAÑADA POR EL PASO DEL HURACÁN FRANKLIN EN VEGA DE ALATORRE Y ALTO LUCERO, VERACRUZ, A CARGO DEL DIPUTADO ADOLFO MOTA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (Expediente 7458).

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Comisión Nacional del Agua a reparar la infraestructura dañada por el paso del huracán "Franklin" en los municipios de Vega de Alatorre y Alto Lucero, Veracruz.

**DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO
A LOS 19 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2017.**




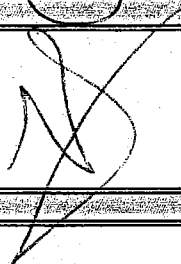



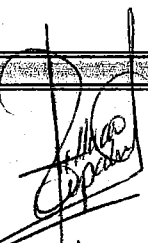

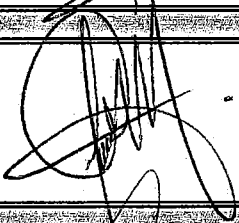

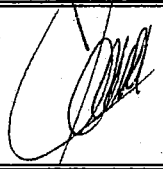

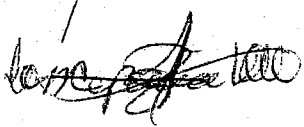


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y LA CONAGUA A REPARAR LA INFRAESTRUCTURA DAÑADA POR EL PASO DEL HURACÁN FRANKLIN EN VEGA DE ALATORRE Y ALTO LUCERO, VERACRUZ, A CARGO DEL DIPUTADO ADOLFO MOTA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (Expediente 7458).).

VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 19 DE OCTUBRE DE 2017.

		FIRMAS		
NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA			
PRESIDENTE	GRUPO PARLAMENTARIO PAN			
	DIP. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
	DIP. JOSÉ LORENZO RIVERA SOSA			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
	DIP. FRANCISCO LAURO ROJAS SAN ROMÁN			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
	DIP. LILLIAN ZEPAHUA GARCÍA			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO PRI			
	DIP. JORGE LÓPEZ MARTÍN			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PAN			
	DIP. JUAN MANUEL CELIS AGUIRRE			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO PVEM			
	DIP. CONCEPCIÓN VILLA GONZÁLEZ			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			


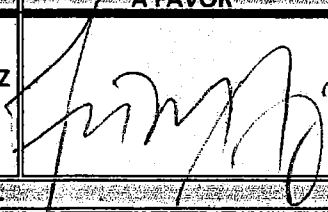


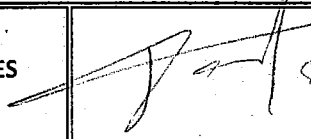

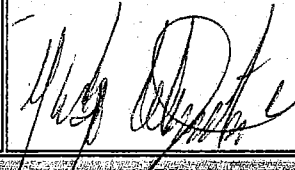





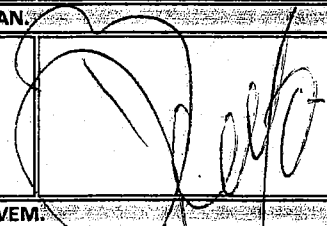


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y LA CONAGUA A REPARAR LA INFRAESTRUCTURA DAÑADA POR EL PASO DEL HURACÁN FRANKLIN EN VEGA DE ALATORRE Y ALTO LUCERO, VERACRUZ, A CARGO DEL DIPUTADO ADOLFO MOTA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (Expediente 7458).).

VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 19 DE OCTUBRE DE 2017.

		FIRMAS		
NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. JONADAB MARTÍNEZ GARCÍA			
SECRETARIO	GRUPO PARLAMENTARIO MC.			
	DIP. CYNTHIA GISSEL GARCÍA SOBERANES			
SECRETARIA	GRUPO PARLAMENTARIO PES.			
	DIP. DANIEL TORRES CANTÚ			
SECRETARIO	INDEPENDIENTE			
	DIP. MARÍA GUADALUPE ALCANTARA ROJAS			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. HÉCTOR JAVIER ÁLVAREZ ORTIZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. TANIA VICTORIA ARGUIJO HERRERA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRD.			
	DIP. JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
	DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PVEM.			


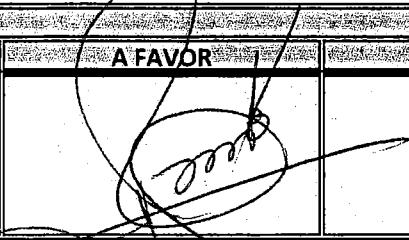

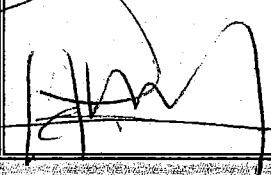




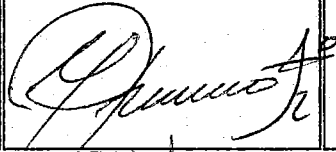

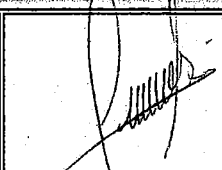

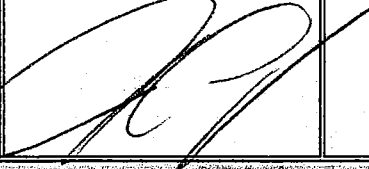

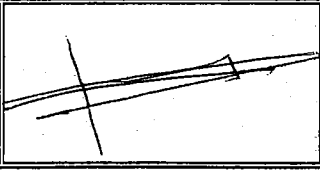


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y LA CONAGUA A REPARAR LA INFRAESTRUCTURA DAÑADA POR EL PASO DEL HURACÁN FRANKLIN EN VEGA DE ALATORRE Y ALTO LUCERO, VERACRUZ, A CARGO DEL DIPUTADO ADOLFO MOTA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (Expediente 7458).

VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 19 DE OCTUBRE DE 2017.

		FIRMAS		
NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. VITALICO CÁNDIDO COHETO MARTÍNEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI				
	DIP. PEDRO LUIS CORONADO AYARZAGOITIA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI				
	DIP. MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA				
	DIP. MARÍA CRISTINA TERESA GARCÍA BRAVO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRD				
	DIP. PEDRO GARZA TREVÍÑO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN				
	DIP. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN				
	DIP. FRANCISCO JOSÉ GUTIÉRREZ DE VELASCO URTAZA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN				
	DIP. ELIAS OCTAVIO IÑIGUEZ MEJÍA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN				



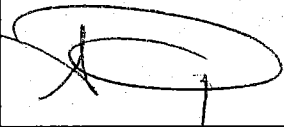

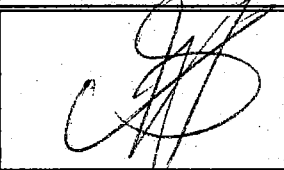


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT Y LA CONAGUA A REPARAR LA INFRAESTRUCTURA DAÑADA POR EL PASO DEL HURACÁN FRANKLIN EN VEGA DE ALATORRE Y ALTO LUCERO, VERACRUZ, A CARGO DEL DIPUTADO ADOLFO MOTA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (Expediente 7458).).

VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 19 DE OCTUBRE DE 2017.

		FIRMAS		
NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PVEM				
	DIP. ADRIANA DEL PILAR ORTÍZ LANZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI				
	DIP. CHRISTIAN JOAQUÍN SÁNCHEZ SÁNCHEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI				



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN EMERGENTE Y PRIORITARIO PARA LOS PESCADORES Y COMUNIDADES DEL ALTO GOFO DE CALIFORNIA AFECTADOS POR LOS DECRETOS DE VEDA PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2017, PRESENTADO POR LA DIP. NANCY GUADALUPE SANCHEZ ARREDONDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXIII LEGISLATURA.

DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN EMERGENTE Y PRIORITARIO PARA LOS PESCADORES Y COMUNIDADES DEL ALTO GOFO DE CALIFORNIA AFECTADOS POR LOS DECRETOS DE VEDA PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2017, PRESENTADO POR LA DIP. NANCY GUADALUPE SANCHEZ ARREDONDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXIII LEGISLATURA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Pesca de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-7-2670, el expediente No.8022, que contiene la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Titular del Ejecutivo Federal, a diseñar e implementar un programa especial de atención emergente y prioritario para los pescadores y comunidades del alto gofo de California afectados por los decretos de veda publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017, presentada por la Diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En virtud del análisis y estudio de la Proposición con Punto de Acuerdo que se Dictamina, esta comisión Ordinaria, con base en las facultades que nos confieren los artículos, 39 numerales 1 y 2 fracción XXXVI, 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 1, 81 numeral 2, 82 numeral 1, 84 numeral 1, 85, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1, fracción IV, 162 y demás relativos, del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes:



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN EMERGENTE Y PRIORITARIO PARA LOS PESCADORES Y COMUNIDADES DEL ALTO GOFO DE CALIFORNIA AFECTADOS POR LOS DECRETOS DE VEDA PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2017, PRESENTADO POR LA DIP. NANCY GUADALUPE SANCHEZ ARREDONDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXIII LEGISLATURA.

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria efectuada el día 17 de octubre de 2017, la Diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo presentó la Proposición con Punto de Acuerdo para Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Titular del ejecutivo federal, a diseñar e implementar un programa especial de atención emergente y prioritario para los pescadores y comunidades del alto gofo de California afectados por los decretos de veda publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

2.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en esa misma fecha, acordó turnar la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa, para análisis y dictamen, a la Comisión de Pesca, recibándose en la Comisión el día 18 de octubre del 2017.

CONTENIDO

La Diputada proponente expone que el 30 de junio de 2017 la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) dos acuerdos que tienen por objeto reforzar el aprovechamiento sustentable de los recursos de la flora y fauna acuáticas en el Norte del Golfo de California.

Explica que el primero de estos acuerdos amplió (por tercera ocasión) la vigencia de la prohibición de la pesca comercial mediante el uso de redes de enmalle, cimbras y/o palangres, operadas con embarcaciones menores, la cual se encuentra vigente desde el 10 de abril de 2015. El segundo acuerdo prohibió de forma permanente para las embarcaciones menores el uso de las denominadas redes de enmalle –incluyendo las denominadas agalleras– para la realización de actividades de pesca. Asimismo, estableció sitios de desembarque y el uso de sistemas de monitoreo para este tipo de embarcaciones.

Reconoce la legisladora iniciante que, la publicación de estos acuerdos da cuenta del compromiso del Gobierno de la República con la protección de los ecosistemas marinos de nuestro país, sin embargo, su entrada en



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN EMERGENTE Y PRIORITARIO PARA LOS PESCADORES Y COMUNIDADES DEL ALTO GOFO DE CALIFORNIA AFECTADOS POR LOS DECRETOS DE VEDA PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2017, PRESENTADO POR LA DIP. NANCY GUADALUPE SANCHEZ ARREDONDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXIII LEGISLATURA.

vigor también impone nuevos retos para asegurar la supervivencia económica de los pescadores de la región del Alto Golfo de California.

Informa también que los tres asentamientos urbanos en la zona de la biósfera del Alto Gof de California son San Felipe, El Golfo de Santa Clara y Puerto Peñasco.

Y que la población que habita en estas zonas se calcula en 69,700 habitantes, misma que se distribuye en 210 localidades, de las cuales 207 son rurales. Del total de habitantes, aproximadamente 2 mil 699 son pescadores y permisionarios que forman parte de la cadena productiva.

Declara que, hoy en día, Baja California es uno de los principales estados pesqueros. Se estima que el valor anual de la captura pesquera del Alto Golfo ronda los 72.4 millones de pesos, lo que lo convierte en una de las zonas pesqueras más productivas de México. Y que con la puesta en marcha de la veda desde 2015, se calcula que se ha afectado a casi mil 300 familias que dependen de esta actividad.

Manifiesta la diputada proponente que, como era de esperarse, los acuerdos publicados en el DOF el 30 de junio pasado han causado una gran irritación en los pescadores de esta región, pues nuevamente se les está prohibiendo salir a ganarse el pan de cada día y utilizar las artes de pesca que les permiten capturar un mayor número de peces.

Considera que, el que México se tome en serio la protección del medio ambiente es una cuestión digna de celebrarse. Pero que desafortunadamente, como diversos especialistas han advertido, en nuestro país generalmente no se evalúan los aspectos sociales y económicos derivados del diseño y ejecución de las políticas regulatorias o restrictivas. Y que, si bien las medidas de protección al ambiente buscan un beneficio para la Nación, lo cierto es que estas decisiones tienen un impacto en las comunidades en donde son aplicadas, sobre todo para las personas que se emplean en las actividades económicas que son sometidas a las nuevas políticas de control y restricción en pos del cuidado del ambiente. De ahí la importancia de conocer a fondo las externalidades negativas de las políticas medioambientales, a efecto de complementarlas con otras acciones que permitan aminorar sus daños colaterales.

En ese sentido, considera indispensable que las limitaciones para la actividad pesquera en el Alto Golfo de California, vengam acompañadas:



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN EMERGENTE Y PRIORITARIO PARA LOS PESCADORES Y COMUNIDADES DEL ALTO GOFO DE CALIFORNIA AFECTADOS POR LOS DECRETOS DE VEDA PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2017, PRESENTADO POR LA DIP. NANCY GUADALUPE SANCHEZ ARREDONDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXIII LEGISLATURA.

de políticas públicas que compensen económicamente a los pescadores de la región y generen verdaderas alternativas de empleo e ingreso digno, apoyando a la actividad pesquera, pero también procurando diversificar la creación de empleos, explorando opciones como el turismo, la acuicultura y la agricultura, entre otras actividades productivas que tienen un importante potencial para beneficiar económicamente a los pescadores.

Por lo anterior considera pertinente hacer un llamado al Gobierno de la República, a diseñar e implementar un Programa Especial de Atención Emergente y Prioritaria para los Pescadores del Alto Golfo de California, que atienda desde un punto de vista integral las principales demandas de los pescadores.

Pues reflexiona que, aunque la compensación económica es un aspecto crucial, se deben crear oportunidades que considera pueden conseguirse mediante la implementación de un programa especial que contemple acciones para generar empleos temporales, otorgar estímulos fiscales, aplicar esquemas de simplificación administrativa para los pescadores impulsar proyectos de ecoturismo en la región, diversificar las actividades productivas, instrumentar programas de capacitación laboral, fomentar la modernización de las embarcaciones apoyando a los pescadores de escasos recursos, y, en general, para promover el desarrollo integral de las personas y comunidades pesqueras afectadas por los decretos de veda

La compensación económica es un aspecto crucial pero el problema va más allá de darles dinero a los pescadores. Se trata de crear oportunidades y ofrecer opciones viables. Por ello, además de solicitar apoyos económicos para los pescadores, se propone que este Programa Especial contemple acciones para generar empleos temporales, otorgar estímulos fiscales, implementar esquemas de simplificación administrativa para los pescadores, impulsar proyectos de ecoturismo en la región, diversificar las actividades productivas, instrumentar programas de capacitación laboral, fomentar la modernización de las embarcaciones apoyando a los pescadores de escasos recursos, y, en general, para promover el desarrollo integral de las personas y comunidades pesqueras afectadas por los decretos de veda.

Con este programa especial, estaríamos generando certeza para los pescadores y sus familias y disminuyendo los efectos negativos de las vedas pesqueras, lo cual no solo es justo para las comunidades



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN EMERGENTE Y PRIORITARIO PARA LOS PESCADORES Y COMUNIDADES DEL ALTO GOFO DE CALIFORNIA AFECTADOS POR LOS DECRETOS DE VEDA PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2017, PRESENTADO POR LA DIP. NANCY GUADALUPE SANCHEZ ARREDONDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXIII LEGISLATURA.

pesqueras, sino que también abonaría a la propia efectividad de las políticas de protección al ambiente, pues está demostrado que, al no crearse alternativas productivas, se da lugar a incentivos para violar la regulación.

Explica la diputada Sánchez Arredondo que, ante la pérdida de oportunidades que han traído consigo las vedas pesqueras, los bajacalifornianos no se han quedado con los brazos cruzados, sino que han venido diseñando propuestas para promover la inversión y la diversificación del empleo. Y que precisamente desde este enfoque se ha concebido el Proyecto de Desarrollo Valle Chico, como una alternativa para recuperar la economía regional afectada por las políticas de conservación al ambiente.

Informa que hoy en día, Valle Chico es considerado como el corazón agrícola de Baja California, pero posee un gran potencial ganadero, acuícola, forestal, ecoturístico y energético que debe ser aprovechado en beneficio de los habitantes de la región.

Participa que uno de los primeros pasos para consolidar a Valle Chico como polo de desarrollo ha sido el comienzo de la construcción de la carretera San Felipe-Valle Chico (de 118 km de extensión), con una inversión de 50 millones de pesos para el primer tramo carretero de 51 km que permitirá comunicar a ambos poblados, facilitando la movilidad segura y rápida de personas y mercancías. Advierte que lo anterior no habría sido posible sin el respaldo de la Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Comunicaciones y Transportes, que siempre se han mostrado sensibles a las problemáticas que afectan al pueblo bajacaliforniano.

La legisladora reflexiona que, ante la entrada en vigor de los nuevos decretos de veda, se deben reforzar las acciones que se están llevando a cabo para hacer de Valle Chico una nueva ventaja de oportunidades para las comunidades afectadas por las vedas pesqueras. Por ello, el segundo resolutivo de su proposición, solicita al Gobierno de la República que siga realizando las acciones de inversión e infraestructura necesarias para convertir a Valle Chico en un polo de desarrollo económico que beneficie a los habitantes de la región, con base en el impulso de proyectos agrícolas, ganaderos, forestales, acuícolas, turísticos y de energía renovable.



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN EMERGENTE Y PRIORITARIO PARA LOS PESCADORES Y COMUNIDADES DEL ALTO GOFO DE CALIFORNIA AFECTADOS POR LOS DECRETOS DE VEDA PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2017, PRESENTADO POR LA DIP. NANCY GUADALUPE SANCHEZ ARREDONDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXIII LEGISLATURA.

CONSIDERANDOS.

Primero.- Los Diputados integrantes de la Comisión de Pesca de la LXIII Legislatura reconocemos como una prioridad la atención de las demandas de los pescadores de Santa Clara y de San Felipe, ante las restricciones crecientes que se les han venido imponiendo durante los últimos años. De esta manera, a principios de este año, solicitamos a la SAGARPA por medio de un punto de acuerdo la instrumentación de un programa de compensación económica para pescadores de curvina golfinas de las comunidades de San Felipe, Baja California y Golfo de Santa Clara, Sonora.

La respuesta del Gobierno Federal ha sido positiva, pero hay que reconocer que debemos hacer más a este respecto. Si bien mediante el PROPESCA, ha entregado 8 mil pesos a los pescadores afectados, evidentemente, no son suficientes para reparar las pérdidas económicas que representa la prohibición de salir a pescar. Y respecto a los otros apoyos económicos, no existe certeza sobre su duración, lo que deja a miles de pescadores en una situación de vulnerabilidad.

Segundo.- Coincidimos con la legisladora proponete en cuanto a que la compensación económica es un aspecto crucial pero que el problema va más allá de darles dinero a los pescadores. Se trata de crear oportunidades y ofrecer opciones viables. Por ello, además de solicitar apoyos económicos para los pescadores, concordamos con atinada propuesta de un Programa Especial que contemple acciones para generar empleos temporales, otorgar estímulos fiscales, implementar esquemas de simplificación administrativa para los pescadores, impulsar proyectos de ecoturismo en la región, diversificar las actividades productivas, instrumentar programas de capacitación laboral, fomentar la modernización de las embarcaciones apoyando a los pescadores de escasos recursos, y, en general, para promover el desarrollo integral de las personas y comunidades pesqueras afectadas por los decretos de veda.

Ya que un programa de esta naturaleza generaría certeza para los pescadores y sus familias y disminuyendo los efectos negativos de las vedas pesqueras, lo cual no solo es justo para las comunidades pesqueras, sino que también abonaría a la propia efectividad de las políticas de protección al ambiente, pues está demostrado que, al no



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN EMERGENTE Y PRIORITARIO PARA LOS PESCADORES Y COMUNIDADES DEL ALTO GOFO DE CALIFORNIA AFECTADOS POR LOS DECRETOS DE VEDA PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2017, PRESENTADO POR LA DIP. NANCY GUADALUPE SANCHEZ ARREDONDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXIII LEGISLATURA.

crearse alternativas productivas, se da lugar a incentivos para violar la regulación.

Consideramos de suma importancia atender lo que los pescadores de Baja California demandan: Se les garantice una fuente de trabajo que les permita llevar un ingreso a sus hogares. Ser omisos ante esta demanda legítima sería un acto de irresponsabilidad tan grave como descuidar el medio ambiente.

Con base en las consideraciones antes expuestas y con fundamento en los artículos y ordenamientos antes citados en el proemio del presente dictamen, las y los Diputados de la Comisión de Pesca, quienes suscribimos el presente dictamen emitimos los siguientes:

ACUERDOS

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a diseñar e implementar un Programa Especial de Atención Emergente y Prioritaria para los Pescadores y Comunidades del Alto Golfo de California afectados por los decretos de veda publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017; contemplando en dicho programa acciones para:

- Compensar económicamente a los pescadores y a sus familias hasta en tanto se les garantice el acceso a una actividad productiva que les provea un ingreso digno.
- Poner en marcha programas de empleo temporal que garanticen un ingreso mínimo a los pescadores afectados.
- Otorgar estímulos fiscales especiales para las comunidades pesqueras afectadas.
- Implementar esquemas de simplificación administrativa para los trámites de concesiones y permisos.
- Diversificar el empleo en la región por medio del impulso de proyectos turísticos, agrícolas, ganaderos y forestales.
- Fortalecer el capital humano, a través de la educación, capacitación y adiestramiento en materia de artes y técnicas de pesca sustentables, acuacultura, turismo, agricultura y ganadería.



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN EMERGENTE Y PRIORITARIO PARA LOS PESCADORES Y COMUNIDADES DEL ALTO GOFO DE CALIFORNIA AFECTADOS POR LOS DECRETOS DE VEDA PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2017, PRESENTADO POR LA DIP. NANCY GUADALUPE SANCHEZ ARREDONDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXIII LEGISLATURA.

- Apoyar a los pescadores de bajos recursos para dotar a sus embarcaciones de la tecnología y el equipo necesarios para desempeñar su actividad económica, en términos de lo dispuesto en las concesiones o permisos de pesca correspondientes, así como para adecuar las embarcaciones con la finalidad de que puedan prestar servicios turísticos.
- Considerar el fomento a la pesca deportiva-recreativa de la totoaba.
- Impulsar y financiar proyectos de ecoturismo que generen empleos e ingresos en las comunidades pesqueras del Alto Golfo de California afectadas por las vedas y restricciones pesqueras.
- En general, promover el desarrollo integral de las personas y comunidades pesqueras afectadas por los decretos de veda.

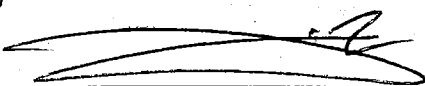
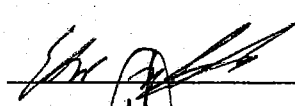
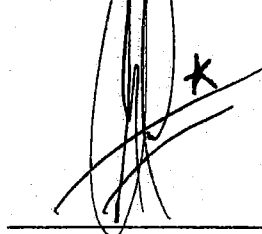
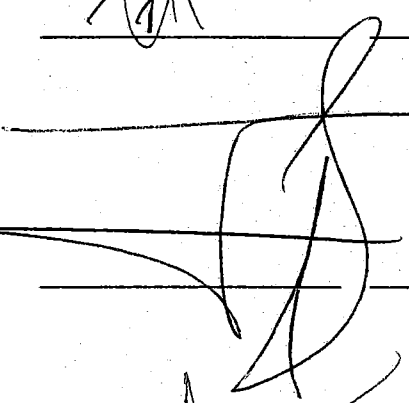
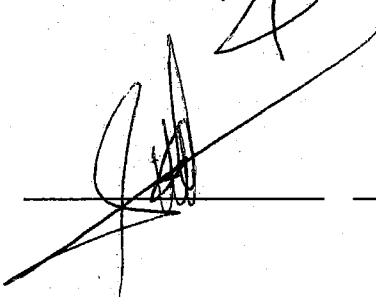
Segundo. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a llevar a cabo las acciones de inversión e infraestructura necesarias para convertir al área de Valle Chico, Baja California, en un polo de desarrollo económico que beneficie a los habitantes de la región, con base en el impulso de proyectos agrícolas, ganaderos, forestales, acuícolas, turísticos y de energía renovable.

Dado en el Palacio Legislativo, a 26 de octubre de 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS


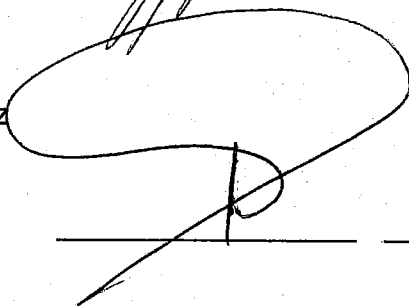

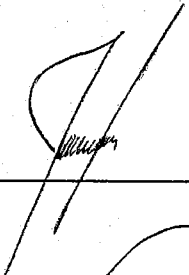
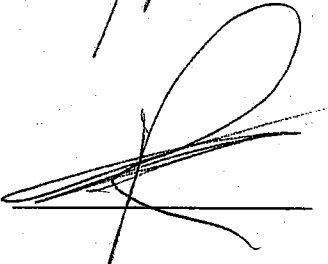
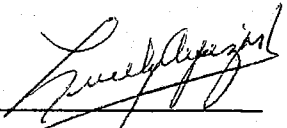
DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN EMERGENTE Y PRIORITARIO PARA LOS PESCADORES Y COMUNIDADES DEL ALTO GOFO DE CALIFORNIA AFECTADOS POR LOS DECRETOS DE VEDA PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2017, PRESENTADO POR LA DIP. NANCY GUADALUPE SANCHEZ ARREDONDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXIII LEGISLATURA.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Próspero Manuel Ibarra Otero Presidente			
Efraín Arellano Núñez Secretario			
Paola Iveth Garate Valenzuela Secretaria			
José Luis Toledo Medina Secretario			
Víctor Ernesto Ibarra Montoya Secretario			



CÁMARA DE DIPUTADOS

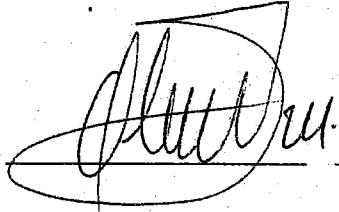
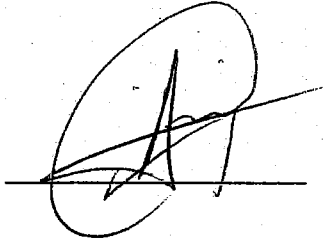
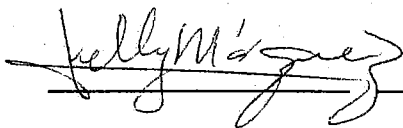
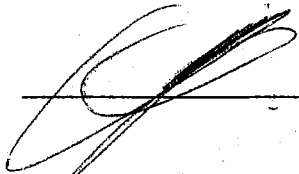
DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN EMERGENTE Y PRIORITARIO PARA LOS PESCADORES Y COMUNIDADES DEL ALTO GOFO DE CALIFORNIA AFECTADOS POR LOS DECRETOS DE VEDA PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2017, PRESENTADO POR LA DIP. NANCY GUADALUPE SANCHEZ ARREDONDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXIII LEGISLATURA.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Jesús Antonio López Rodríguez Secretario			
Candelario Pérez Alvarado Secretario			
Blandina Ramos Ramírez Secretaria			
Virgilio Mendoza Amezcu Secretario			
David Aguilar Robles Integrante			
Lucely Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN EMERGENTE Y PRIORITARIO PARA LOS PESCADORES Y COMUNIDADES DEL ALTO GOFO DE CALIFORNIA AFECTADOS POR LOS DECRETOS DE VEDA PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2017, PRESENTADO POR LA DIP. NANCY GUADALUPE SANCHEZ ARREDONDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXIII LEGISLATURA.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo Integrante			
Moisés Guerra Mota Integrante			
Mario Ariel Juárez Rodríguez Integrante			
Wenceslao Martínez Santos Integrante			
Nelly del Carmen Márquez Zapata Integrante			
Jisela Paes Martínez Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN EMERGENTE Y PRIORITARIO PARA LOS PESCADORES Y COMUNIDADES DEL ALTO GOFO DE CALIFORNIA AFECTADOS POR LOS DECRETOS DE VEDA PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2017, PRESENTADO POR LA DIP. NANCY GUADALUPE SANCHEZ ARREDONDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXIII LEGISLATURA.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Esdras Romero Vega Integrante			
Sara Latife Ruíz Chávez Integrante			
Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo Integrante			
Diego Valente Valera Fuentes Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN A REGRESAR LA PROGRAMACIÓN DE LA RADIODIFUSORA CULTURAL OPUS A LA FRECUENCIA 102.1 FM, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, PAN.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN A REGRESAR LA PROGRAMACIÓN DE LA RADIODIFUSORA CULTURAL OPUS A LA FRECUENCIA 102.1 FM, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, PAN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Radio y Televisión, le fue turnada para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Nuevo León a regresar la programación de la radiodifusora cultural Opus a la frecuencia 102.1 FM; presentada por la diputada Brenda Velázquez Valdez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Esta Comisión Dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 80, numeral 1 fracción VI, 85 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, se aboca al estudio y análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo antes descrita y somete a la consideración de ésta H. Asamblea, el presente Dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada con fecha catorce de septiembre de dos mil diecisiete, se dio cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Nuevo León a regresar la programación de la radiodifusora cultural Opus a la frecuencia 102.1 FM; presentada por la Diputada Federal Brenda Velázquez Valdez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

2. Mediante oficio D.G.P.L.63-II-2-2170 de fecha 14 de septiembre de dos mil diecisiete, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Radio y Televisión la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa, para efectos de su estudio, análisis y dictamen correspondiente, oficio que fue recibido en ésta Comisión el 18 de septiembre del mismo año.

3. En la multicitada Proposición con Punto de Acuerdo se solicita lo siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al gobernador de Nuevo León, Jaime Rodríguez Calderón, a llevar a cabo las acciones necesarias para regresar la programación de la estación Opus, que actualmente se transmite por el 1510 de Amplitud Modulada, a su frecuencia original 102.1 de Frecuencia Modulada, y garantizar su permanencia en la banda de FM.

4. Dentro de la exposición de motivos, la iniciante del exhorto manifestó lo siguiente:

Exposición de Motivos

- La radio es un importante medio de comunicación, es el medio que nos informa y nos transforma, a través de sus contenidos. Es un medio de comunicación dinámico, reactivo y atractivo para los oyentes.
- En Nuevo León contamos con aproximadamente 45 estaciones de radio, entre ellas 3 estaciones son universitarias, las demás transmiten música popular, pop de diferentes épocas, noticias, pero ninguna de ellas tiene destinado de forma total un contenido cultural para los ciudadanos de Nuevo León.
- En Nuevo León por más de 30 años la frecuencia "102.1 FM Opus", dedico su programación y espacio a la cultura, haciendo llegar música de los más grandes músicos de nivel nacional e internacional a los neoleoneses. Los contenidos de Opus hacían de esta frecuencia única en su tipo y género en el estado.
- A través de Opus se podían escuchar grandes conciertos, música clásica, música sinfónica, música de cámara, opera, flamenco, jazz y se daban a conocer los eventos culturales en el estado.
- Opus 102.1 es patrimonio del estado de Nuevo León y es administrada por el Gobierno local de la entidad, quien tiene la responsabilidad de garantizar el acceso a la cultura, a través de los diferentes medios de comunicación.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN A REGRESAR LA PROGRAMACIÓN DE LA RADIODIFUSORA CULTURAL OPUS A LA FRECUENCIA 102.1 FM, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, PAN.

- *Los días 28 y 29 de julio del año en curso, diferentes medios de comunicación daban a conocer la noticia de que Opus saldría de la frecuencia 102.1 FM, para pasar a la frecuencia 1510 de AM, lo que sin duda condenaría a su desaparición, porque la Frecuencia de Amplitud Modulada llega con menor magnitud a los espacios de Nuevo León, además de que a través de AM no se logra apreciar la calidad de música que Opus transmite.*
- *El día 1 de agosto del año en curso, el gobernador de Nuevo León, intento justificar la decisión unilateral de cambiar Opus de la frecuencia de FM a AM, con el argumento de que era necesario informar a la sociedad a través de esta frecuencia el desarrollo de su trabajo, además de que quedo registrada la frase “la propaganda también es cultura”.*
- *En Nuevo León requerimos mayores espacios destinados a la cultura, no la reducción de éstos.*
- *Me uno a la inconformidad de la comunidad cultural y la sociedad neoleonesa por el cambio de programación de la estación 102.1 FM, que debe ser considerada patrimonio de Nuevo León y con ello sus contenidos, con la finalidad de garantizar el acceso a la cultura.*
- *La decisión del gobernador de Nuevo León viola el principio de progresividad consagrado en el artículo 1 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los artículos 159, 160 y 162 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.*
- *Y viola la Ley General de Cultura y Derechos Culturales (artículos 10; 11 fracción VI; 12 fracciones IV, IX, X; y 23 fracción III).*
- *La desaparición de Opus 102 por un lado es un atentado a la libertad de expresión y por el otro, al derecho a la cultura, es obligación del Estado garantizar ambos derechos.*
- *Lo más grave es que el gobernador ha reconocido públicamente que utilizará la frecuencia 102.1 FM en Nuevo León para hacerse propaganda.*

A partir de estos antecedentes, los integrantes de la Comisión de Radio y Televisión, exponemos las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Esta Comisión Dictaminadora resulta legalmente competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39, 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN A REGRESAR LA PROGRAMACIÓN DE LA RADIODIFUSORA CULTURAL OPUS A LA FRECUENCIA 102.1 FM, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, PAN.

Unidos Mexicanos, así como 80, numeral 1 fracción VI, 85 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La competencia por materia del asunto corresponde a un tema de radiodifusión, ya que particularmente **aborda la situación específica de una estación de radiodifusión sonora de carácter público, perteneciente al Gobierno del Estado de Nuevo León**, por lo que se trata de un tema atinente a la competencia material de esta Comisión ordinaria, y para ello, partimos de la definición que proporciona la fracción III del apartado B del artículo 6º. Constitucional: *La radiodifusión es un servicio público de interés general, por lo que el Estado garantizará que sea prestado en condiciones de competencia y calidad y brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional, contribuyendo a los fines establecidos en el artículo 3o. constitucional.*

En tal tesitura, dicho servicio público de interés general se presta mediante la propagación de ondas electromagnéticas de señales de audio o de audio y video asociado, haciendo uso, aprovechamiento o explotación de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico atribuido por el Estado precisamente a tal servicio; con el que la población puede recibir de manera directa y gratuita las señales de su emisor utilizando los dispositivos idóneos para ello, precisando que lo anterior se prevé expresamente en la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

SEGUNDO. Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coinciden en que las finalidades que persigue el exhorto político, sustancialmente lo que tiene que ver con **la protección de las audiencias de radiodifusión sonora de la estación cultural Opus del Gobierno del Estado de Nuevo León**, constituyen razón suficiente para analizar y ponderar el exhorto que propone.

En tal sentido, valoramos que el llamamiento contiene un alto sentido social que salvaguarda la continuidad y permanencia de un servicio público, la libertad de expresión y el desarrollo de la radiodifusión, ya que se busca asegurar que las audiencias sigan teniendo un servicio público de interés general, en razón de lo cual, se considera pertinente la aprobación de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen conforme a los argumentos que se desarrollan en subsecuentes considerandos.

TERCERO. En este apartado hacemos una relatoría de los hechos que dan materia al exhorto que se analiza, que se realiza conforme a diversas notas en medios de información de carácter nacional y local, de lo que se tiene lo siguiente:

- Opus 102.1 fue una estación de contenido cultural y clásico propiedad del Gobierno del Estado de Nuevo León. En esta estación se podía escuchar música sinfónica, en ocasiones música de cámara, ópera, flamenco o jazz.
- El día 30 de Julio de 2017, se informó que la radiodifusora Opus 102.1 finalizaría sus transmisiones en FM y que la estación en su totalidad pasaría a la frecuencia 1540 de AM.¹
- La noticia fue confirmada por el departamento de comunicación del Gobierno del Estado, señalando que se buscaba un nuevo “mercado” a quien se le ofrecerá música popular.²
- En la frecuencia 102.1 de FM comenzó a operar la estación Radio Libertad la cual ofrece programas de motivación y boletos para ir a un “taller de liberación” titulado “¿Por qué te va mal en el amor?”. En su programación diurna, tienen como tema “Resistencia al cambio” con la mecánica de un programa de revista; programación musical con canciones populares, pop, baladas en español e inglés.³
- Alrededor de 500 personas, entre catedráticos, artistas y ciudadanos se reunieron el 06 de agosto pasado, frente al Palacio de Gobierno para manifestarse por dichas acciones. Y las protestas han continuado en el mes de septiembre.⁴
- Después de todas las manifestaciones en redes sociales y de una iniciativa en Change.org el Gobernador declaró lo siguiente: “Buen día, raza, anda circulando

¹ <http://www.nl.gob.mx/noticias/comunicado-del-sistema-de-radio-y-television-de-nuevo-leon>

² <https://www.debate.com.mx/politica/Cambian-radio-cultural-por-algo-mas-popular-20170731-0087.html>

³ <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2017/08/2/denuncian-al-bronco-ante-el-ine-por-uso-ilegal-de-estacion-de-radio>

⁴ http://www.milenio.com/region/manifestaciones-protestas-opus-radio-libertad-fm-milenio-noticias-monterrey_0_1031897039.html



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN A REGRESAR LA PROGRAMACIÓN DE LA RADIODIFUSORA CULTURAL OPUS A LA FRECUENCIA 102.1 FM, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, PAN.

una versión que dice eliminaremos la radio cultural de Nuevo León, eso no es cierto, no se crean de ello. Lo que pretendemos es modificar su programación, la queremos hacer cultural para todos y no solo para un segmento de la población. También queremos a través de ella informarle a todos ustedes de las acciones educativas y culturales”.⁵

CUARTO. La Comisión de Radio y Televisión coincide con los argumentos expuestos en el asunto materia de este dictamen que sustancialmente se resumen en los siguientes puntos:

1.- Se afectan la diversidad y pluralidad de la programación

La radio pública de carácter cultural es un importante medio de comunicación, que genera diversidad y pluralidad frente a la programación de carácter comercial, por lo que si se reduce este espacio se pierde dicha diversidad y opciones para el público radioescucha, lo que se refuerza en la consideración de que en el Estado de Nuevo León existen aproximadamente 45 estaciones de radio, entre ellas 3 estaciones son universitarias y las demás transmiten música popular, pop de diferentes épocas, noticias, pero ninguna de ellas tiene una vocación eminentemente cultural para las audiencias de Nuevo León.

2.- Menor calidad de audio y una menor penetración efectiva en audiencias

En efecto, dada la menor penetración que tienen las estaciones de AM en el público radioescucha, es indudable que el cambio de frecuencia de FM a AM 102.1 FM, para pasar a la frecuencia 1510 de AM, sin lugar a duda que afectará a las audiencias, esta afirmación se corrobora con la Encuesta Nacional de Consumo de Contenidos Audiovisuales 2016 del Instituto Federal de Telecomunicaciones que refiere que sólo 14% de la población escucha radio AM frente al 71% que escucha sólo FM y frente al 13% que escucha ambas.⁶

⁵ <https://www.etcetera.com.mx/nacional/estacion-cultural-no-desaparece-solo-se-traslada-precisa-gobierno-de-nuevo-leon/>

⁶ <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/comunicacion-y-medios/encca2016vf-compressedacc.pdf>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN A REGRESAR LA PROGRAMACIÓN DE LA RADIODIFUSORA CULTURAL OPUS A LA FRECUENCIA 102.1 FM, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, PAN.

Además de que muchos de los receptores modernos de radio ya no tienen el sintonizador de AM, ya que los fabricantes están dejando de incorporarlo en los equipos móviles.⁷ Incluso, en el contexto de la movilidad, los teléfonos inteligentes lo único que contienen es un receptor de FM, no así de AM, ya que se ha considerado que los receptores de AM interfieren con las señales de comunicación móvil.⁸

Además, hay que considerar que efectivamente la calidad de audio de AM es inferior frente a la FM⁹, ya que la amplitud modulada presenta más dificultades técnicas de modulación, recepción y mayor ruido. Luego, entonces se estaría ofreciendo un servicio de menor calidad a la que venían escuchando las audiencias de la estación cultural Opus de Monterrey.

3.- De deja de garantizar el acceso a la cultura.

Se coincide con la promotora en el sentido que se afecta la progresividad de derechos y los derechos culturales, en específico la Ley General de Cultura y Derechos Culturales (artículos 10; 11 fracción VI; 12 fracciones IV, IX, X; y 23 fracción III, si bien, la cultura es diversa, amplia y tiene diversas expresiones, lo cierto es que el espacio que representa la estación de radio Opus de música clásica, es único en su tipo dentro de la oferta de radio en Nuevo León por lo que su eliminación dentro del cuadrante de FM presupone una reducción drástica respecto de este tipo de expresiones culturales.

Si bien, la nueva programación de *Radio Libertad* también ofrece una canasta cultural, ésta se encuentra más próxima a la oferta comercial radiofónica, de ahí que se arribe a la conclusión que si se restringe una oferta cultural de por sí limitada dentro de las opciones radiofónicas.

4.- Se afecta la Equidad Electoral

En cuanto al tema de la equidad electoral, se advierte que serán las autoridades electorales las que resuelvan si existe un uso indebido de la citada estación pública, para el caso de que el gobernador del Estado de Nuevo León utilice dicho medio público para promoverse políticamente. No obstante, es un tema que igualmente se valora dentro de

⁷ <http://www.radionoticias.com/noticias-2016/sangean-wfr-29c-la-am-desaparece-05102016.html>

⁸ <https://www.fcc.gov/consumers/guides/interferencia-de-se%C3%B1ales-de-radio-tv-y-telef%C3%B3nicas>

⁹ <http://www.analfatecnicos.net/pregunta.php?id=22>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN A REGRESAR LA PROGRAMACIÓN DE LA RADIODIFUSORA CULTURAL OPUS A LA FRECUENCIA 102.1 FM, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, PAN.

este dictamen, y que igualmente inclina la ponderación a favor de que haya un llamamiento o exhorto político como el que se propone.

5.- Afectación a los derechos de las audiencias

Conforme al Artículo Sexto Constitucional existe un nuevo derecho que se debe proteger y garantizar, **que son los derechos de las audiencias de radio y televisión**, estos derechos tienen por objeto que los servicios de radio y televisión se presten en condiciones de permanencia y continuidad, de tal manera que no se vean interrumpidos total o parcialmente a través de injerencias arbitrarias.

Al respecto, el Artículo 256 de la Ley Federal de Telecomunicaciones refiere que las transmisiones de radiodifusión brindaran los beneficios de la cultura y reflejaran pluralismo, e igualmente debe existir programación diversa, **así como informar oportunamente de cualquier cambio a la programación.**

Artículo 256. El servicio público de radiodifusión de interés general deberá prestarse en condiciones de competencia y calidad, a efecto de satisfacer los derechos de las audiencias, para lo cual, a través de sus transmisiones brindará los beneficios de la cultura, preservando la pluralidad y veracidad de la información, además de fomentar los valores de la identidad nacional, con el propósito de contribuir a la satisfacción de los fines establecidos en el artículo 3o. de la Constitución. Son derechos de las audiencias:

I. Recibir contenidos que reflejen el pluralismo ideológico, político, social y cultural y lingüístico de la Nación;

II. Recibir programación que incluya diferentes géneros que respondan a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad;

...

V. Que se respeten los horarios de los programas y que se avise con oportunidad los cambios a la misma y se incluyan avisos parentales;

De tal manera, que **si un grupo de radioescuchas dejaron de recibir el servicio de radiodifusión en las condiciones, calidad y acceso que normalmente se venía prestando por la estación en cuestión, luego entonces se puede advertir que existe una afectación a sus derechos.**



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN A REGRESAR LA PROGRAMACIÓN DE LA RADIODIFUSORA CULTURAL OPUS A LA FRECUENCIA 102.1 FM, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, PAN.

Hay que recordar que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión refiere que la programación es una *“organización secuencial en el tiempo de contenidos audiovisuales, puesta a disposición de la audiencia, bajo la responsabilidad de una misma persona y dotada de identidad e imagen propias y que es susceptible de distribuirse a través de un canal de radiodifusión”*, por tanto, si se altera la identidad e imagen que venía transmitiéndose en la frecuencia 102.1 de frecuencia modulada a través de la radiodifusora cultural Opus, por consiguiente existe una alteración a la programación.

Como se aprecia, son múltiples y fundadas las razones que apoyan el razonamiento de dictaminar en sentido positivo el exhorto, particularmente lo que tiene que ver con la protección de los derechos de las audiencias de la estación pública en comento.

QUINTO. A fin de que no haya lugar a dudas sobre cuál es la principal motivación de esta Comisión de Radio y Televisión para dictaminar en sentido positivo el presente asunto, señalamos que la motivación esencial es la protección de las audiencias de la multicitada estación de radiodifusión sonora, de ahí que se propone la siguiente modificación al texto del exhorto:

EXHORTO PROPUESTO POR LA PROMOVENTE	EXHORTO PROPUESTO POR EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN
<i>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al gobernador de Nuevo León, Jaime Rodríguez Calderón, a llevar a cabo las acciones necesarias para regresar la programación de la estación Opus, que actualmente se transmite por el 1510 de Amplitud Modulada, a su frecuencia original 102.1 de Frecuencia Modulada, y garantizar su permanencia en la banda de FM.</i>	<i>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al gobernador del Estado de Nuevo León, a llevar a cabo las acciones necesarias para regresar la programación de la estación Opus, que actualmente se transmite por el 1510 de Amplitud Modulada, a su frecuencia original, la 102.1 de Frecuencia Modulada, y garantizar su permanencia en la banda de FM a fin de salvaguardar los derechos de las audiencias de la citada estación de radio.</i>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN A REGRESAR LA PROGRAMACIÓN DE LA RADIODIFUSORA CULTURAL OPUS A LA FRECUENCIA 102.1 FM, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, PAN.

Por las anteriores consideraciones, esta Comisión de Radio y Televisión resuelve proponer el siguiente exhorto bajo el siguiente,

ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al gobernador del Estado de Nuevo León, a llevar a cabo las acciones necesarias para regresar la programación de la estación Opus, que actualmente se transmite por el 1510 de Amplitud Modulada, a su frecuencia original, la 102.1 de Frecuencia Modulada, y garantizar su permanencia en la banda de FM a fin de salvaguardar los derechos de las audiencias de la citada estación de radio.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil diecisiete.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Radio y Televisión

DICTAMEN QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN A REGRESAR LA PROGRAMACIÓN DE LA RADIODIFUSORA CULTURAL OPUS A LA FRECUENCIA 102.1 FM, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, PAN.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
----------	---------	-----------	------------

Dip. Lía Limón García
Presidenta

Dip. Ana María Boone Godoy
Secretaria

Dip. Pablo Elizondo García
Secretario

Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez
Secretaria

Dip. Benjamín Medrano Quezada
Secretario



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Radio y Televisión

DICTAMEN QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN A REGRESAR LA PROGRAMACIÓN DE LA RADIODIFUSORA CULTURAL OPUS A LA FRECUENCIA 102.1 FM, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, PAN.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
----------	---------	-----------	------------

Dip. María Verónica Agundis Estrada
Secretaria

Dip. Gerardo Gabriel Cuanalo Santos
Secretario

Dip. Sergio López Sánchez
Secretario

Dip. Paloma Canales Suárez
Secretaria

Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza
Secretario



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Radio y Televisión

DICTAMEN QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN A REGRESAR LA PROGRAMACIÓN DE LA RADIODIFUSORA CULTURAL OPUS A LA FRECUENCIA 102.1 FM, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, PAN.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
----------	---------	-----------	------------

Dip. Rene Cervera García
Secretario

Dip. Martha Cristina Jimenez Márquez
Secretaria

Dip. Martha Lorena Covarrubias Anaya
Integrante

Dip. Gretel Culin Jaime
Integrante

Dip. Azul Etcheverry Aranda
Integrante



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Radio y Televisión

DICTAMEN QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN A REGRESAR LA PROGRAMACIÓN DE LA RADIODIFUSORA CULTURAL OPUS A LA FRECUENCIA 102.1 FM, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, PAN.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
----------	---------	-----------	------------

Dip. Exaltación González Ceceña
Integrante

Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra
Integrante

Dip. David Epifanio López Gutiérrez
Integrante

Dip. Lucia Virginia Meza Guzmán
Integrante

Dip. Tomás Octaviano Félix
Integrante



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Radio y Televisión

DICTAMEN QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN A REGRESAR LA PROGRAMACIÓN DE LA RADIODIFUSORA CULTURAL OPIUS A LA FRECUENCIA 102.1 FM, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, PAN.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
----------	---------	-----------	------------

Dip. Carmen Salinas Lozano
Integrante

Dip. Adriana Sarur Torre
Integrante

Dip. Yarith Tannos Cruz
Integrante

Dip. José Del Pilar Córdova Hernández
Integrante

Dip. Fernando Navarrete Pérez
Integrante

Dip. Miguel Ángel Ramírez Ponce
Integrante

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, A ELABORAR UN ATLAS NACIONAL DE ABEJAS Y DERIVADOS APÍCOLAS EN MÉXICO, ADEMÁS DE SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PROMUEVA Y COORDINE QUE LAS ORGANIZACIONES APÍCOLAS NACIONALES ENTREGUEN INFORMACIÓN AL INEGI, PARA LA ELABORACION DE DICHO ATLAS.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía a elaborar un Atlas Nacional de Abejas y Derivados Apícolas en México, además de solicitar respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), promueva y coordine que las organizaciones apícolas nacionales entreguen información al INEGI, para la elaboración de dicho Atlas.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), así como numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a diversos 80 fracción VI; 82, numeral 1; 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

I. ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria celebrada el 12 de septiembre de 2017, la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a elaborar un Atlas Nacional de Abejas y Derivados Apícolas en México, además de solicitar respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), promueva y coordine que las organizaciones apícolas nacionales entreguen información al INEGI, para la elaboración de dicho Atlas.

En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Gobernación el pasado 14 de septiembre, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proponente, solicita al Instituto Nacional de Estadística y Geografía a elaborar un Atlas Nacional de Abejas y Derivados Apícolas en México, con información de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA. La Comisión de Gobernación de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. El proponente señala que uno de los sectores económicos que le da sustento a la economía de cualquier nación es el sector primario, que comprende las actividades de agricultura, ganadería, silvicultura, apicultura, acuicultura, caza, pesca, explotación forestal y minería. Para tomar las decisiones gubernamentales o privadas es imprescindible contar con una síntesis de la realidad física, social y económica que reúna toda la información geográfica de la actividad a potencializar, y esto se lleva a cabo con los atlas nacionales.

En éste sentido, esta Comisión coincide con el proponente y estima de la mayor importancia a la apicultura como parte de dicho sector primario, el cual tiene un gran impacto económico a nivel nacional e internacional.

En el caso de México, forma parte de las siete naciones del mundo con mayor producción de miel, ocupando el sexto sitio en producción de miel de abeja, ocupando también el tercero en exportación con 30 mil toneladas anuales de miel. Por lo que goza de un gran reconocimiento en los mercados apícolas internacionales, e incluso ha alcanzado acuerdos con los mercados europeos y asiáticos para la exportación de dicho producto, entre los que podemos destacar a los acuerdos

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

comerciales celebrados con la Unión Europea (UE) en 2000, el Tratado de Libre Comercio entre México y la UE (TLCUEM) y Japón en 2006 con el Acuerdo de Asociación Económica (AAE)¹.

Ahora bien, aunque es cierto que ya existe un mercado para toda esa miel, también es cierto que el difícil panorama económico nacional nos obliga a buscar no solo reforzar las vías ya establecidas, sino a expandirlas a nuevos horizontes que permitirían un mayor crecimiento a largo plazo.

Por ello creemos necesario tomar medidas que repercutan en mejoras para las industrias nacionales, con la finalidad de incentivar a los productores mexicanos que compiten en el extranjero.

TERCERA. Cabe mencionar que dentro de la actividad apícola existen áreas de oportunidad significativas. Como puntualiza el proponente, en casi 30 años la producción nacional de miel ha caído drásticamente y el consumo per cápita ha sufrido una sensible caída.

Siendo paradójico que, derivado del crecimiento demográfico, se ha aumentado la demanda de miel, pero, dicha demanda no ha sido satisfecha por la miel, sino que ha sido reemplazada por miel adulterada a la que le adicionan otros azúcares, como la glucosa comercial, el azúcar común o el jarabe de maíz de alta fructosa, cuya apariencia es similar a la de la miel.

¹ Revista Claridades Agropecuarias. Número 199, marzo 2010. Disponible en: <http://www.infoserca.gob.mx/claridades/revistas/199/ca199-3.pdf> Consultado el 11 de octubre de 2017

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Lo que, aunado a la tendencia global en la disminución de la producción apícola provocada por fenómenos como el cambio climático, plaguicidas, etcétera, han afectado de gran manera al cuidado de las abejas y puesto en peligro la sustentabilidad de la apicultura.

Cuestiones que se traducen en pérdidas económicas y que impactan a la apicultura de manera significativa, pero más aún a los ecosistemas y al medio ambiente.

Asimismo, debe señalarse que México no es el único lugar en el que se toman medidas relativas a la apicultura. En lugares como EE.UU., se ha ordenado a las agencias federales reexaminar los efectos que pueden tener los pesticidas en las abejas y otros polinizadores, ya que han sufrido pérdidas importantes en sus poblaciones en los últimos años.²

Por otra parte, en la Unión Europea, se han prohibido pesticidas que afectan gravemente a las abejas, mismos que siguen siendo vendidos y utilizados en el mundo entero incluyendo a México.

Por todo lo anterior desde hace 15 años se ha incrementado las pérdidas en la población de abejas, fenómeno que se ha denominado "síndrome del colapso de las colonias"; y que ha causado que su tasa de mortalidad a partir del año 2007 se incremente alrededor del 30 por ciento.³

² SAGARPA. Coordinación General de Ganadería. Programa Nacional para el Control de la Abeja Africana. 2015. Disponible en: <http://www.sagarpa.gob.mx/ganaderia/Documents/2015/APICULTURA/Notiabj%202015-1.pdf> Consultado el 11 de octubre de 2017

³ *Ibidem*.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Todos los motivos anteriores han contribuido a dañar a la población de abejas a nivel mundial y especialmente en México, lo que pone en riesgo los ecosistemas actuales y los propios productos nacionales.

Por lo tanto, es importante implementar acciones que permitan la conservación de la biodiversidad de la flora y fauna mexicana, a través de la protección de los agentes polinizadores como son las abejas.

En este sentido en la Reunión anual del Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal (CONASA), celebrada en noviembre de 2014, en la ciudad de Mérida, Yucatán, se promovió la conformación de un grupo de trabajo interdisciplinario para estudiar y analizar la problemática que presentan los polinizadores en México.

Así, coincidimos en que es necesario implementar acciones en favor de la apicultura para proteger los ecosistemas naturales del país y mantener un modelo de negocio sustentable para el medio ambiente y para la población de abejas.

Derivado de lo anterior, estimamos que realizar un censo del número de abejas a nivel nacional representa una gran oportunidad para recolectar datos sobre cómo proteger la actividad apícola de manera sustentable y a la vez incrementar la producción de miel, polen, jalea, y demás productos apícolas.

CUARTA. Finalmente debe señalarse que debe modificarse el exhorto pues si bien, existe coincidencia en las actividades que realiza la Secretaría de Agricultura,

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por la naturaleza propia de la petición se estima que la tarea es propia del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, lo anterior sin perjuicio de que, de considerarlo oportuno, sea el propio Instituto quien valore si solicitar información a dicha Secretaría y los términos en que habrá de producirse tal solicitud.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 82, 84 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el siguiente:

III. ACUERDO

ÚNICO. La honorable Cámara de Diputados en el ámbito de colaboración entre los Poderes exhorta de manera respetuosa al Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el ámbito de sus atribuciones y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que a través del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), analicen la viabilidad de elaborar un Atlas Nacional de Abejas y Derivados Apícolas.

Palacio Legislativo, 31 de octubre de 2017.

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 31/OCT/2017

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI Y SAGARPA A ELABORAR UN ATLAS DE LA APICULTURA EN MÉXICO.

DIPUTADO

SENTIDO DEL VOTO

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN

Mercedes del Carmen Guillén Vicente



08 Tamaulipas PRI



Handwritten signature

Juan Manuel Cavazos Balderas



02 Nuevo León PRI



Handwritten signature

Cesar Alejandro Domínguez Domínguez



08 Chihuahua PRI

Erick Alejandro Lagos Hernández



20 Veracruz PRI

Handwritten signature

David Sánchez Isidoro



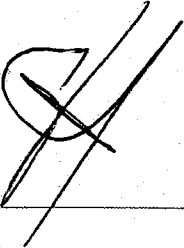



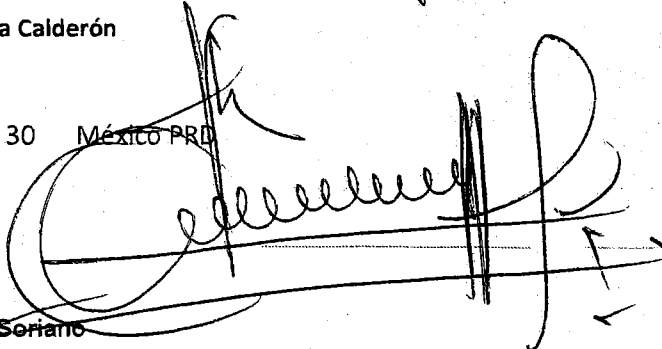

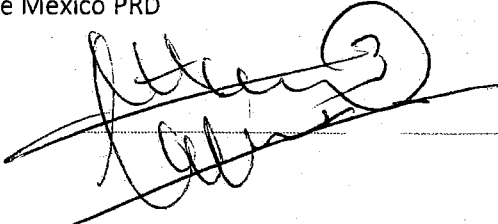


06 México PRI

Handwritten signature

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA FECHA: 31/OCT/2017
PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI Y SAGARPA A ELABORAR UN ATLAS DE LA APICULTURA EN MÉXICO.

DIPUTADO	SENTIDO DEL VOTO		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
 Karina Padilla Ávila 08 Guanajuato PAN			
 Ulises Ramírez Núñez 5ª México PAN			
 Marisol Vargas Bárcena 5ª Hidalgo PAN			
 David Gerson García Calderón 30 México PRD			
 Rafael Hernández Soriano 11 Ciudad de México PRD			

LISTA DE VOTACIÓN

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 31/OCT/2017

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI Y SAGARPA A ELABORAR UN ATLAS DE LA APICULTURA EN MÉXICO.

DIPUTADO

SENTIDO DEL VOTO

Rodríguez Torres Samuel

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN



4º Ciudad de México

[Handwritten signature]

José Clemente Castañeda Hoeflich



1º Jalisco MC

Macedonio Salomón Tamez Guajardo



10 Jalisco MC

[Handwritten signature]

Norma Edith Martínez Guzmán



1º Jalisco PES

[Handwritten signature]

Hortensia Aragón Castillo



1º Chihuahua

LISTA DE VOTACIÓN

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 31/OCT/2017

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI Y SAGARPA A ELABORAR UN ATLAS DE LA APICULTURA EN MÉXICO.

DIPUTADO

SENTIDO DEL VOTO

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN

Arzaluz Alonso Alma Lucía



2ª Querétaro PVEM

[Handwritten signature]

Bejos Nicolás Alfredo



6ª Hidalgo PRI

[Handwritten signature]

Eukid Castañón Herrera



ª Puebla PAN

Sandra Luz Falcón Venegas



5ª México MORENA

[Handwritten signature]

Sofía González Torres



3ª Chiapas PVEM

[Handwritten signature]

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 31/OCT/2017

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI Y SAGARPA A ELABORAR UN ATLAS DE LA APICULTURA EN MÉXICO.

DIPUTADO

SENTIDO DEL VOTO

Álvaro Ibarra Hinojosa



2ª Nuevo León PRI

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN

IBARRA

David Jiménez Rumbo



5ª Guerrero PRD

Monroy Del Mazo Carolina



27ª. México PRI

[Signature]

Méndez Hernández Sandra



8ª México PRI

[Signature]

Norma Rocío Nahle García



11 Veracruz MORENA

LISTA DE VOTACIÓN

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 31/OCT/2017

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI Y SAGARPA A ELABORAR UN ATLAS DE LA APICULTURA EN MÉXICO.

DIPUTADO

SENTIDO DEL VOTO

Juan Pablo Piña Kurczyn

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN



3 Puebla PAN

Carlos Sarabia Camacho



11 Oaxaca PRI

Miguel Ángel Suiub Caamal



01 Campeche PRI

Claudia Sánchez Juárez



5ª México PAN

Jorge Triana Tena



10 Ciudad de México PAN

Handwritten signature of Carlos Sarabia Camacho

Handwritten signature of Miguel Ángel Suiub Caamal

Handwritten signature of Jorge Triana Tena

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 31/OCT/2017

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI Y SAGARPA A ELABORAR UN ATLAS DE LA APICULTURA EN MÉXICO.

DIPUTADO

SENTIDO DEL VOTO

Luis Alfredo Valles Mendoza



1 Durango NA

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN

Viggiano Austria Alma Carolina



1 Hidalgo PRI



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CHIAPAS, OAXACA, PUEBLA, ESTADO DE MÉXICO Y MORELOS PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE EMITAN LA DECLARATORIA DE CERO PAGO DE DERECHOS POR REPOSICIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA Y ACTAS DE NACIMIENTO A LA POBLACIÓN QUE FUE AFECTADA POR LOS SISMOS OCURRIDOS EL PASADO 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de la Ciudad de México, Chiapas, Oaxaca, Puebla, Estado de México y Morelos, para que a la brevedad posible emitan la declaratoria de cero pago de derechos reposición de escritura pública y actas de nacimiento a la población afectada por los sismos ocurridos el pasado 7 y 19 de septiembre.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), así como numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a diversos 80 fracción VI; 82, numeral 1; 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

I. ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2017, el diputado Carlos Hernández Mirón, del grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de la Ciudad de México, Chiapas, Oaxaca, Puebla, Estado de México y Morelos, para que a la brevedad posible emitan la declaratoria de cero pago de derechos reposición de escritura pública y actas de nacimiento a la población afectada por los sismos ocurridos el pasado 7 y 19 de septiembre.

En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Gobernación el pasado 28 de septiembre, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

El proponente, solicita a los titulares de los Ejecutivos estatales que fueron afectados por los recientes sismos de 9 y 19 de septiembre, para que de manera urgente emitan la declaratoria de exención de pago de derechos por reexpedición de escritura pública y actas de nacimiento a la población que fue afectada por los pasados sismos, asimismo solicita que dicha declaratoria sea publicada en sus portales de internet, para que la ciudadanía se entere del beneficio.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

III. CONSIDERACIONES:

PRIMERA. La Comisión de Gobernación de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. El proponente reconoce la gravedad de los daños causados por los sismos ocurridos el 7 y 19 de septiembre en la Ciudad de México, así como en los estados de Morelos, Puebla y México, como consecuencia de este fenómeno, mismo que dejó pérdidas humanas e inmuebles con daños irreparables.

En este sentido, esta Comisión considera esencial señalar que los últimos dos sismos del mes de septiembre causaron pérdidas humanas y daños significativos al patrimonio de las personas, por lo que una gran parte de la población de los estados centrales se vio afectada de alguna u otra manera, algunos incluso emocionalmente. En ese contexto, el gobierno de los tres niveles, así como los Poderes de la Unión, la comunidad internacional y la sociedad civil, han implementado acciones que han logrado hacer frente a los daños producidos por estos sismos.

Dentro de las acciones relevantes tomadas por las autoridades, se pueden destacar el Plan DN-III, como instrumento operativo militar que establece los lineamientos generales a los organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para realizar actividades de auxilio a la población civil afectada.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

También se destaca el Plan MX el cual consiste en la aplicación de un Plan Maestro de Respuesta Federal, con el que se logró reducir los tiempos de respuesta a la población necesitada y se evita la duplicidad de esfuerzos al concentrar la atención del gobierno con mayor precisión en las situaciones y lugares que más lo requieren, además de que se definieron tres etapas para atender la emergencia:

- 1) Brindar apoyo a la población damnificada (albergues, provisión de alimentos y restablecimiento de servicios públicos);
- 2) Elaboración de un censo de daños materiales;
- 3) Remoción de escombros y reconstrucción.

Por otra parte, los gobiernos estatales de las entidades con graves afectaciones han implementado acciones y programas en conjunto con el gobierno federal para apoyar a sus comunidades afectadas.

En el caso del estado de Oaxaca, entidad con graves daños, el gobierno federal activó el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), el cual, según el gobernador Alejandro Murat, tiene 16 mil millones de pesos listos para apoyar en la reconstrucción.

Ello pues los daños ocurridos en Oaxaca, afectan, aproximadamente, a 700 mil personas de 41 municipios gravemente afectados a causa de la pérdida o graves daños en sus viviendas que las hacen inhabitables.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de 60 mil viviendas, hay 20 mil con daños mayores por lo que se estima que 180 mil personas podrían estar en la calle.

Entre las acciones estatales ante la contingencia se encuentra la participación del DIF mediante la entrega de mil 132.5 toneladas de víveres en las regiones del Istmo, Sierra Sur, Sierra Norte, Valles Centrales, Cañada y el Papaloapan. Asimismo, se han instalado 18 albergues y 40 refugios temporales en los municipios de Asunción Ixtaltepec, Ciudad Ixtepec, Huilotepec, Jalapa del Marqués, Juchitán, Reforma de Pineda, San Blas Atempa, Ixhuatán, Guichicovi, Tapanatepec, Niltepec, Tehuantepec, Unión Hidalgo, entre otros.

En la Ciudad de México, nueve de sus delegaciones sufrieron afectaciones severas, reportando 7,649 inmuebles dañados, 321 inmuebles en riesgo severo, así como 121 escuelas que necesitan reconstrucción parcial y 20 reconstrucción total.¹

En respuesta a la emergencia el gobierno de la Ciudad ordenó la declaratoria de Emergencia de la Ciudad de México y su Secretario de Protección Civil, en carácter de Coordinador del Sistema de Protección Civil de la Ciudad de México, inició el procedimiento especial de atención de emergencias.

¹ Disponible en Excélsior: <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/09/19/1189400> Consultado el 17 de octubre de 2017



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Se han instalado aproximadamente 44 albergues para atender damnificados, y se cuenta con el apoyo de 50 mil elementos de Protección Civil, de la Procuraduría y de la Secretaría de Seguridad Pública.

Asimismo, se puso en marcha el plan para la reconstrucción, recuperación y transformación de la CDMX, a través del cual se han implementado distintos apoyos para reactivar la economía de la ciudad y se está reforzando el programa "Abogado en tu casa", que ha brindado más de 12 mil 834 atenciones jurídicas a los habitantes de diferentes delegaciones de la Ciudad de México, con el objetivo de apoyar a los damnificados en la recuperación de sus documentos.²

En el estado de Puebla, el Ejecutivo estatal declaró que hay 9,722 edificios afectados y que 1,632 son pérdida total, además de 279 escuelas afectadas y 30 planteles educativos derrumbados.³

El ejecutivo estatal respondió ante esta emergencia auxiliando a la población con la instalación de albergues, así como con la formación de brigadas que acudieron a los municipios con mayores afectaciones a proporcionar los víveres necesarios.

² CDMX. Atención Ciudadana. Gobierno de la Ciudad de México. Disponible en: <http://www.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/ofrece-el-abogado-en-tu-casa-12-mil-834-asesorias-juridico-legales-damnificados-por-sismo> Consultado el 16 de octubre de 2017

³ Expansión. Los estragos materiales de los sismos. Disponible en: <http://expansion.mx/nacional/2017/09/21/los-estados-de-mexico-enfrentan-los-estragos-materiales-del-sismo> Consultado el 18 de octubre del 2017



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

En el mismo sentido, el estado de Morelos reportó que 6 mil 554 casas tuvieron daños menores, 6 mil 434 afectaciones moderadas y 2 mil 716 con pérdida total por lo que las personas deberán ser reubicadas.

De los mil 837 planteles educativos del estado, 84% de ellos sufrieron afectaciones, de los cuales 28 necesitan reconstrucción completa, asimismo se identifican con severos daños centros de salud, iglesias y tramos carreteros, por lo que se han instalado Módulos de Atención Ciudadana para reponer las actas de nacimiento a las personas que perdieron sus documentos durante el sismo del 19 de septiembre.

De la misma manera, el Estado de Michoacán, implementó el Programa de Atención de Grupos Vulnerables; tras las emergencias por los sismos registrados todas las personas vulnerables que requieran hacer el trámite para obtener su acta de nacimiento, lo podrán realizar de manera gratuita y con la agilidad, en la representación del gobierno michoacano en la capital del país, con total apoyo y coordinación con el Registro Civil Estatal.

Dicho apoyo en relación a la expedición de documentos importantes de personas que viven en un estado distinto al que nacieron, se ha hecho notable, pues de la misma manera, en el estado de Guerrero se ha implementado un programa similar, ya que, a través de la Coordinación del Sistema Estatal del Registro Civil, se puso en marcha la campaña de rectificación y aclaraciones de actas del Registro Civil, con lo que se pretende beneficiar a más de mil guerrerenses radicados en la capital del país. El gobernador Héctor Astudillo Flores aseguró que se seguirá trabajando con programas del Registro Civil para beneficiar a todos los guerrerenses.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

En este sentido esta Comisión considera que, si bien es cierto que los tres órdenes de gobierno han realizado muchas y muy buenas acciones para controlar y mitigar los efectos de dichos sismos, también es cierto que durante el mes de septiembre, el país se vio gravemente afectado por distintos desastres naturales que han impactado a la economía nacional y en especial a la economía de los mexicanos.

Ello se suma a la pena y al dolor de la sociedad en general, además de que una gran parte de ella sigue sin poder cubrir sus necesidades básicas que permitan resarcir los daños que estos eventos han causado en algunas de las entidades mencionadas, y en muchas otras más que han sufrido daños en menor escala.

TERCERA. Esta Comisión coincide con el proponente en la trascendencia de este tema, así como en la petición que este realiza, sin embargo, estima que debe ampliarse para hacer un llamado a todos los Ejecutivos estatales.

Lo anterior debido a que México, por su ubicación geográfica, está ubicado en un territorio extremadamente vulnerable a desastres naturales como temblores, huracanes y eventos volcánicos. Tan solo durante el mes de septiembre de este año, el país fue severamente golpeado por la tormenta tropical Lidia, los huracanes Katia y Max y dos sismos, de magnitudes 8.2 y 7.1 en la escala de Richter, los cuales dejaron más de 460 personas muertas y más de 40 mil millones de pesos en daños materiales.

En ese contexto se hace evidente la difícil situación en la que se encuentran muchos mexicanos, quienes, debido a las inclemencias de la naturaleza, han perdido su



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

patrimonio y han mermado en su vida cotidiana, afectando seriamente la economía familiar y complicando el desarrollo normal de sus actividades dentro de las poblaciones afectadas.

Por ello creemos necesario ampliar el exhorto a todos los estados, ya que además debe señalarse que existe un amplio número de personas que no son originarias de las zonas afectadas y que, por cuestiones de trabajo, residen en dichos estados, quienes también perdieron sus papeles de identificación y los comprobantes de sus propiedades, los cuales también deben ser considerados como damnificados.

Por lo anterior estimamos que la propuesta no solo es viable, sino necesaria y debe sumarse a las acciones que el gobierno federal, los gobiernos estatales y municipales, la sociedad civil y la comunidad internacional, llevan a cabo para generar líneas eficientes de coordinación interinstitucional con el objetivo de brindar auxilio inmediato ante la emergencia.

CUARTA. Por lo anterior esta Comisión determina que el exhorto se haga en el ámbito de colaboración entre los Poderes y de manera respetuosa, a todos los titulares de los ejecutivos estatales para que valoren la declaratoria de cero pago de derechos por reposición de escritura pública, a los inmuebles que sufrieron daños, así como la reposición de actas de nacimiento de la población afectada por los desastres naturales del mes de septiembre.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 82, 84 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación,



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente:

IV. ACUERDO:

ÚNICO. La honorable Cámara de Diputados, en el ámbito de colaboración entre los Poderes y de manera respetuosa, exhorta a todos los titulares de los ejecutivos estatales para que valoren la declaratoria de cero pago de derechos por reposición de escritura pública, a los inmuebles que sufrieron daños, así como la reposición de actas de nacimiento de la población afectada por los desastres naturales del mes de septiembre.

Palacio Legislativo, 31 de octubre del 2017.

LISTA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 31/OCT/2017

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS ESTATALES PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE EMITAN LA DECLARATORIA DE CERO PAGO DE DERECHOS POR REPOSICIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA, A LOS INMUEBLES QUE SUFRIERON DAÑOS POR LOS DESASTRES NATURALES DEL MES DE SEPTIEMBRE

SENTIDO DEL VOTO

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN

Mercedes del Carmen Guillén Vicente



08 Tamaulipas PRI



Juan Manuel Cavazos Balderas



02 Nuevo León PRI

Cesar Alejandro Domínguez Domínguez



08 Chihuahua PRI

Erick Alejandro Lagos Hernández



20 Veracruz PRI

David Sánchez Isidoro



06 México PRI

Handwritten signatures and marks in the voting column, including a large signature for Juan Manuel Cavazos Balderas and a circled signature for David Sánchez Isidoro.

LISTA DE VOTACIÓN

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 31/OCT/2017

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS ESTATALES PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE EMITAN LA DECLARATORIA DE CERO PAGO DE DERECHOS POR REPOSICIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA, A LOS INMUEBLES QUE SUFRIERON DAÑOS POR LOS DESASTRES NATURALES DEL MES DE SEPTIEMBRE

SENTIDO DEL VOTO

Karina Padilla Ávila

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN



08 Guanajuato PAN

Ulises Ramírez Núñez



5ª México PAN

[Handwritten mark]

Marisol Vargas Bárcena



5ª Hidalgo PAN

[Handwritten mark]

David Gerson García Calderón



30 México PRD

[Large handwritten signature]

Rafael Hernández Soriano



11 Ciudad de México PRD

[Handwritten signature]

TA DE VOTACIÓN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 31/OCT/2017

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS ESTATALES PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE EMITAN LA DECLARATORIA DE CERO PAGO DE DERECHOS POR REPOSICIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA, A LOS INMUEBLES QUE SUFRIERON DAÑOS POR LOS DESASTRES NATURALES DEL MES DE SEPTIEMBRE

SENTIDO DEL VOTO

Rodríguez Torres Samuel

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN



4º Ciudad de México

[Handwritten signature]

José Clemente Castañeda Hoeflich



1º Jalisco MC

Macedonio Salomón Tamez Guajardo



10 Jalisco MD

[Handwritten signature]

Norma Edith Martínez Guzmán



1º Jalisco PES

[Handwritten signature]

Hortensia Aragón Castillo



1º Chihuahua

LISTA DE VOTACIÓN

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 31/OCT/2017

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS ESTATALES PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE EMITAN LA DECLARATORIA DE CERO PAGO DE DERECHOS POR REPOSICIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA, A LOS INMUEBLES QUE SUFRIERON DAÑOS POR LOS DESASTRES NATURALES DEL MES DE SEPTIEMBRE

SENTIDO DEL VOTO

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN

Arzaluz Alonso Alma Lucía



2ª Querétaro PVEM

[Handwritten signature]

Bejos Nicolás Alfredo



6ª Hidalgo PRI

[Handwritten signature]

Eukid Castañón Herrera



ª Puebla PAN

Sandra Luz Falcón Venegas



5ª México MORENA

[Handwritten signature]

Sofía González Torres



3ª Chiapas PVEM

[Handwritten signature]

LISTA DE VOTACIÓN

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 31/OCT/2017

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS ESTATALES PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE EMITAN LA DECLARATORIA DE CERO PAGO DE DERECHOS POR REPOSICIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA, A LOS INMUEBLES QUE SUFRIERON DAÑOS POR LOS DESASTRES NATURALES DEL MES DE SEPTIEMBRE

Álvaro Ibarra Rinojosa

SENTIDO DEL VOTO



2ª Nuevo León PRI

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN

David Jiménez Rumbo

Handwritten signature: Ibarra Rinojosa



5ª Guerrero PRD

Monroy Del Mazo Carolina



27ª. México PRI

Méndez Hernández Sandra

Handwritten signature: Méndez Hernández Sandra



8ª México PRI

Norma Rocío Nashle García

Handwritten signature: Norma Rocío Nashle García



11 Veracruz MORENA

DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 31/OCT/2017

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS ESTATALES PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE EMITAN LA DECLARATORIA DE CERO PAGO DE DERECHOS POR REPOSICIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA, A LOS INMUEBLES QUE SUFRIERON DAÑOS POR LOS DESASTRES NATURALES DEL MES DE SEPTIEMBRE

SENTIDO DEL VOTO

Juan Pablo Piña Kurczyn

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN



3 Puebla PAN

Carlos Sarabia Camacho



11 Oaxaca PRI

Miguel Ángel Sulub Caamal



01 Campeche PRI

Claudia Sánchez Juárez



5ª México PAN

Jorge Triana Tena



10 Ciudad de México PAN

Handwritten signatures and marks in the voting columns for each legislator.

DUODÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 31/OCT/2017

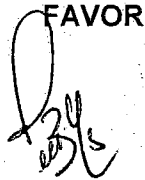
PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS ESTATALES PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE EMITAN LA DECLARATORIA DE CERO PAGO DE DERECHOS POR REPOSICIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA, A LOS INMUEBLES QUE SUFRIERON DAÑOS POR LOS DESASTRES NATURALES DEL MES DE SEPTIEMBRE

SENTIDO
DEL VOTO

Luis Alfredo Vales Mendoza



1 Durango NA

FAVOR


CONTRA

ABSTENCIÓN

Viggiano Austria Alma Carolina



1 Hidalgo PRI



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LAS ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA EN LAS ZONAS FRONTERIZAS DE NUESTRO PAÍS CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **EXP. 7523.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 14 de septiembre de 2017, la Diputada Alma Lucia Arzaluz Alonso, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SEMARNAT a fortalecer las acciones para proteger la flora y fauna en las zonas fronterizas con los Estados Unidos de América.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LAS ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA EN LAS ZONAS FRONTERIZAS DE NUESTRO PAÍS CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **EXP. 7523.**

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

México tiene una riqueza natural y cultural extraordinaria que se explica, en gran parte, por su posición latitudinal, su compleja historia geológica, su accidentada topografía y su gran litoral frente a dos océanos y un mar propio. Esto ha permitido que en nuestro país se desarrollen prácticamente todos los ecosistemas terrestres y la mayor parte de los marinos presentes en el mundo, además de numerosas y singulares culturas.

La región fronteriza entre México y Estados Unidos alberga grandes ecosistemas altamente diversos, los cuales, en comparación con otras áreas del continente, aún se encuentran en buen estado de conservación ya que no han sido perturbados por el ser humano.

Entre las especies con presencia en la frontera se encuentran el jaguar y el lobo mexicano, mismos que Estados Unidos declaró como especie en peligro de extinción en base al Acta de Especies en Peligro de Extinción de 1973. La responsabilidad principal para su recuperación en territorio norteamericano recae en el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos (FWS por sus siglas en inglés), con la colaboración de otras dependencias estatales y grupos diversos.

En 1982 México y Estados Unidos elaboraron el Plan de Recuperación del Lobo Gris Mexicano donde se incorporó por primera vez a las poblaciones que existen en México como parte de los criterios para remover a esta subespecie



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LAS ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA EN LAS ZONAS FRONTERIZAS DE NUESTRO PAÍS CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **EXP. 7523.**

de la lista de animales en peligro de extinción. Estas acciones y criterios aparecieron en el 2009 en el Programa de Acción para la Conservación de la Especie (PACE)-Lobo Gris Mexicano. Estos hechos demuestran la interdependencia que existe entre ambas naciones de trabajar en conjunto para el manejo y recuperación de especies en riesgo que son compartidas.

En este mismo contexto, se encuentra el bisonte americano, considerado como la especie terrestre más grande en América del Norte y Europa. Existen solamente 19 manadas de bisontes libres en Norteamérica y menos de la mitad corresponde a la subespecie de las praderas. De éstas, una manada se mueve entre el municipio de Janos, Chihuahua, y el condado de Hidalgo, Nuevo México.

Estos bisontes, cuyo número fluctúa alrededor de los 100 ejemplares, cumplen su papel ecológico en su ecosistema original y están sujetos a la selección natural, lo que le da a esta manada, única en México, una relevancia biológica irremplazable.

En este contexto, es importante precisar que, en caso de llevarse a cabo la construcción del muro impulsado por el Presidente de Estados Unidos de América, las rutas migratorias de este gran mamífero se verían severamente afectadas, lo cual puede traducirse en su extinción parcial.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LAS ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA EN LAS ZONAS FRONTERIZAS DE NUESTRO PAÍS CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **EXP. 7523.**

Igualmente, en la región fronteriza también habitan poblaciones de especies de fauna silvestre de talla grande, mismas que se encuentran severamente amenazadas como el oso negro y el puma, además de pequeños animales como puercoespines, castores, zorras del desierto, tortugas ornadas y serpientes de cascabel.

Aunado a lo anterior, es de precisar que dentro de la región fronteriza encontramos la Reserva de la Biosfera el Pinacate y Gran Desierto del Altar, que forma parte de la red de Reservas del Programa "El Hombre y la Biosfera (MAB)" de la UNESCO, desde el 25 de octubre de 1995. Igualmente, ostenta el nombramiento de los humedales de Agua Dulce como Sitio Ramsar, desde el 25 de septiembre de 2007; al mismo tiempo forma parte de la red de Reservas Hermanas del Desierto Sonorense que protegen una amplia y bien conservada franja fronteriza entre Arizona (Estados Unidos) y Sonora (México).

En esta reserva se pueden encontrar más de 540 especies de plantas vasculares, 40 especies de mamíferos, 200 de aves, 40 de reptiles, además de encontrar también anfibios y peces de agua dulce. Existen especies endémicas, amenazadas y en peligro de extinción.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LAS ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA EN LAS ZONAS FRONTERIZAS DE NUESTRO PAÍS CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **EXP. 7523.**

Lo anterior es preocupante en virtud del fuerte impacto ambiental que se generaría, para ello podemos aludir a lo sucedido en otros países al adoptar medidas como estas.

III. CONSIDERACIONES

En relación al tema que nos ocupa es menester aludir a la investigación realizada por la BBC Mundo¹ en donde se establece que existen 4 efectos concretos que tendría la construcción del muro en la frontera entre Estados Unidos y México:

1. Migración: vidas en juego. Una de las consecuencias más serias de un muro fronterizo sería el riesgo que supondría para los miles de migrantes que diariamente intentan llegar a EE.UU..

Desde 1994 EE.UU. ha instalado vallas que hoy alcanzan 1.050 kilómetros de la frontera, y eso ha hecho que los inmigrantes deban buscar pasos más remotos y arriesgados.

2. Seguridad: un muro ineficaz contra el narcotráfico. - Catapultas, cañones, rampas, drones y sofisticados túneles. Los traficantes de drogas y

¹ 4 efectos concretos que tendrá la construcción del muro que Donald Trump autorizó en la frontera entre Estados Unidos y México. Darío Brooks BBC Mundo* *Este artículo fue publicado originalmente el 22 de julio de 2016, en ocasión de la nominación de Donald Trump a la candidatura republicana, y se actualizó con motivo de la firma de la orden ejecutiva que habilita la construcción del muro. Disponible en la Web: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-36466006>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LAS ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA EN LAS ZONAS FRONTERIZAS DE NUESTRO PAÍS CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **EXP. 7523.**

otros productos ilegales han encontrado múltiples formas de evadir el actual muro fronterizo.

Algunos expertos creen que un muro de cuatro metros de altura como el que se propone, resultaría inútil ya que los traficantes cuentan con múltiples maneras de evadirlo.

3. Medio ambiente: daño latente. Además de las afectaciones a las actividades humanas, el medio ambiente también está en juego.

Pues dentro de la investigación realizada se encontró que la Ciudad de Nogales padeció fuertes lluvias que derivaron en una inundación en 2011, en parte debido a que un desagüe que cruza la frontera quedó semibloqueado en el muro fronterizo, lo que generó una gran acumulación de agua.

En este sentido no solo preocupa la interrupción de cauces de agua, sino también la **vida de especies amenazadas por la presencia del muro fronterizo.**

4. Economía: golpe a la confianza. Cada día cruzan la frontera unos 300.000 vehículos y un millón de personas que trabajan, estudian, comercian o visitan por turismo el otro lado. También 15.000 camiones de transporte pasan por ahí diariamente.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LAS ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA EN LAS ZONAS FRONTERIZAS DE NUESTRO PAÍS CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **EXP. 7523.**

El intercambio comercial en la frontera es de US\$1.000 millones diarios, según el Reporte del Estado de la Frontera del Centro Wilson, un centro de estudios independiente de EE.UU.

Por lo que en relación al tema que nos ocupa es importante mencionar que México cuenta con la Norma Oficial Mexicana² respecto de Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, así como del Comité Trilateral para la Conservación y Manejo de la Vida Silvestre y los Ecosistemas³, cuya función es efectuar un esfuerzo conjunto entre las agencias de vida silvestre y otras instituciones de los gobiernos de México, Canadá y los Estados Unidos, mismo que facilita programas y proyectos para la conservación y manejo de la diversidad biológica y ecosistemas de interés mutuo.

Este Comité Trilateral está constituido por los directores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México a través de la Dirección General de Vida Silvestre (DGVS-SEMARNAT), Servicio de Vida Silvestre de Canadá (CWS) y el Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos (USFWS) y la Ley para la Preservación de Especies estadounidense

² NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.<referencia 30 de diciembre de 2010> Disponible en la Web http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/file/435/1/NOM_059_SEMARNAT_2010.pdf

³ Biodiversidad Mexicana. Qué es el Comité Trilateral de Vida Silvestre para la Conservación y Manejo de Vida Silvestre y Ecosistemas?. (referencia de 2016) Disponible en la Web: http://www.biodiversidad.gob.mx/planeta/internacional/comite_trilateral.html



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LAS ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA EN LAS ZONAS FRONTERIZAS DE NUESTRO PAÍS CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **EXP. 7523.**

donde se enlistan las especies amenazadas por las actividades humanas, y unas 60 habitan en la región fronteriza.

Cabe mencionar que dentro de los objetivos del Comité Trilateral se encuentran los siguientes:

- a) Fomentar una perspectiva continental integrada para la conservación cooperativa y el uso sostenible de los recursos biológicos,
- b) Contribuir al mantenimiento de la integridad ecológica de las ecorregiones norteamericanas y promover la creación de capacidades de conservación de la biodiversidad y las actividades intersectoriales cooperativas en los tres países que contribuirán a la reducción y mitigación de las amenazas a especies y ecosistemas compartidos de América del Norte. Esto se hace a través de la coordinación, cooperación y desarrollo de alianzas entre las agencias de vida silvestre de los tres países y otras partes interesadas.

Con lo anterior se sustenta que, si bien es cierto que existen programas y acciones para la conservación y manejo de la biodiversidad en nuestro país, también lo es que estas deben reforzarse a efecto de garantizar la protección de las diversas especies.

Concatenado con lo anteriormente aludido en párrafos anteriores es menester hacer referencia la aprobación del proyecto de la Ley "*Make America Secure Appropriations Act*" el pasado 4 de octubre de 2017, por parte del Comité de Seguridad Nacional de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, que



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LAS ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA EN LAS ZONAS FRONTERIZAS DE NUESTRO PAÍS CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **EXP. 7523.**

incluye la aprobación de 10 mil millones de dólares para la construcción del muro fronterizo con México.

Es por ello que frente a la inminente construcción del muro fronterizo y al impacto ambiental que el mismo provocaría, es que esta Comisión considera necesario realizar el exhorto propuesto, a efecto de que se fortalezcan las acciones necesarias que protejan la flora y la fauna de nuestro País.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

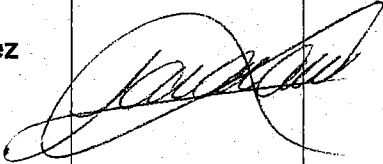
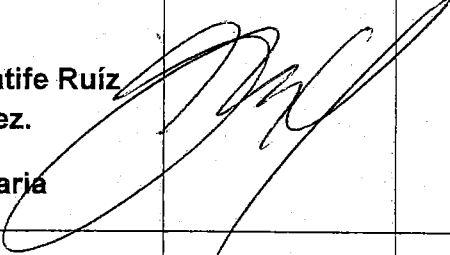
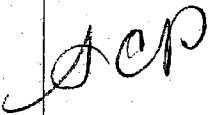
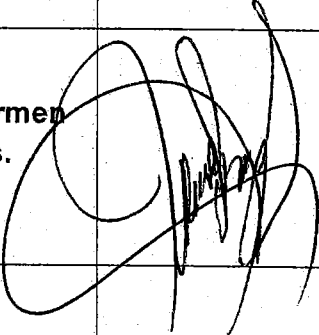
Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca las acciones para la protección de la flora y la fauna en las zonas fronterizas de nuestro país con los Estados Unidos de Norteamérica.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de octubre de 2017.

POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

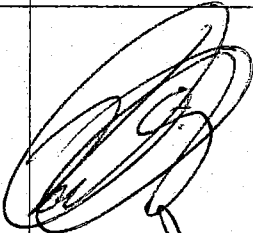
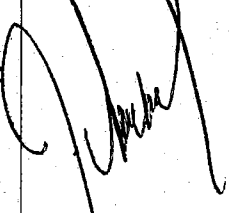
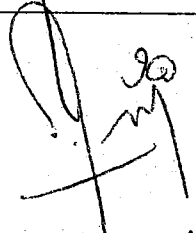
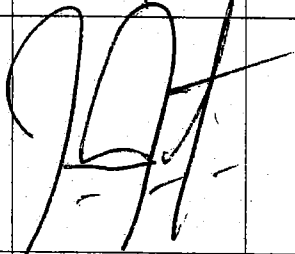


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LAS ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA EN LAS ZONAS FRONTERIZAS DE NUESTRO PAÍS CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **EXP. 7523.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Secretaría			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

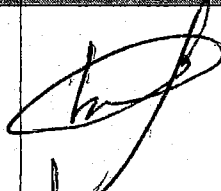
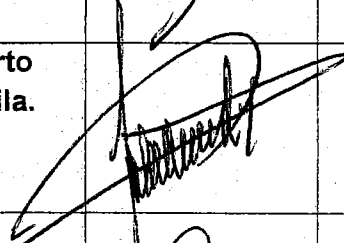
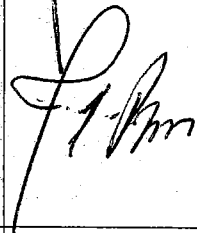
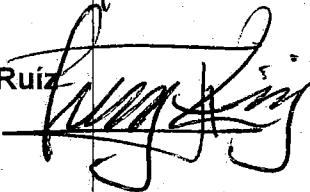
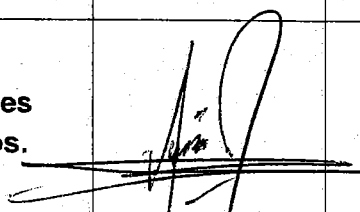
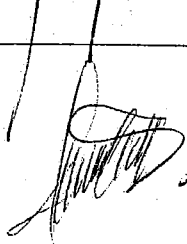


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LAS ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA EN LAS ZONAS FRONTERIZAS DE NUESTRO PAÍS CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **EXP. 7523.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			

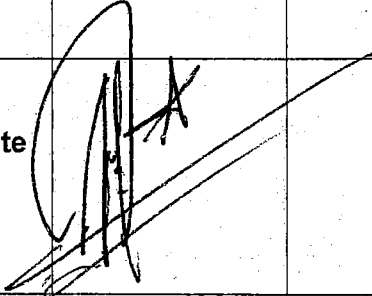
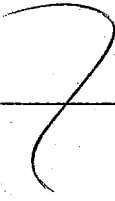
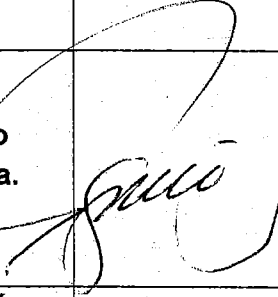
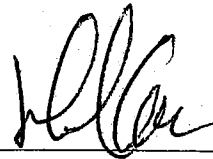
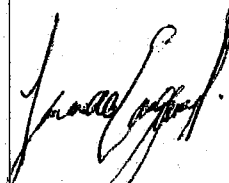


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LAS ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA EN LAS ZONAS FRONTERIZAS DE NUESTRO PAÍS CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **EXP. 7523.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. Carlos Alberto Palomeque Archila. Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruiz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. Maria Chávez García. Integrante			

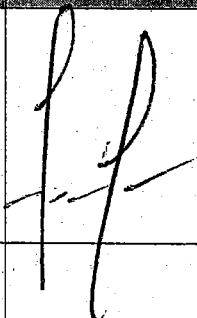
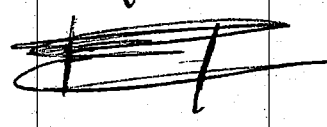
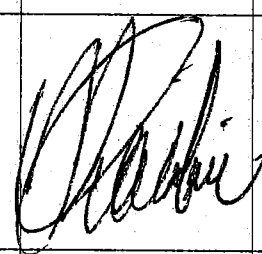


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LAS ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA EN LAS ZONAS FRONTERIZAS DE NUESTRO PAÍS CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **EXP. 7523.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Andrés Aguirre Romero. Integrante			
Dip. Paola Iveth Gárate Valenzuela. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Daniela García Treviño Integrante			
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTALEZCA LAS ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA EN LAS ZONAS FRONTERIZAS DE NUESTRO PAÍS CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **EXP. 7523.**

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Sandra Méndez Hernández Integrante.			
Dip. Miguel Ángel Ramírez Ponce. Integrante.			
Dip. Alejandro Juraidini Villaseñor. Integrante.			
Dip. Elvia G. Palomares Ramírez. Integrante.			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE AUMENTE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL PARQUE ESTATAL "SIERRA DE GUADALUPE" PARA DETENER LA EXTRACCIÓN Y COMERCIO ILEGAL DE LA BIZNAGA PARTIDA DIENTE DE ELEFANTE, CRYPHANTHA ELEPHANTIDENS, Y DE LA CACTÁCEA CRYPHANTHA BUMAMMA. **EXP. 7605.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 26 de septiembre de 2017, la diputada Lorena Corona Valdés e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, presentaron proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta, al Gobierno del Estado de México para que, por conducto de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, realice las acciones que sean necesarias para detener en el Parque Estatal "Sierra de Guadalupe" la extracción y comercio ilegal de la biznaga partida diente de elefante, (*Cryphantha Elephantidens*),



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE AUMENTE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL PARQUE ESTATAL "SIERRA DE GUADALUPE" PARA DETENER LA EXTRACCIÓN Y COMERCIO ILEGAL DE LA BIZNAGA PARTIDA DIENTE DE ELEFANTE, CRYPHANTHA ELEPHANTIDENS, Y DE LA CACTÁCEA CRYPHANTHA BUMAMMA. **EXP. 7605.**

por ser una especie amenazada en términos de la NOM-059-SEMARNAT-2010 y de la cactácea *Cryphantha Bumamma*, protegida por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, así como por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

El Estado de México cuenta con 84 Áreas Naturales Protegidas (ANP), con un total de 922 300.17 hectáreas, es decir, casi 42% del territorio estatal.

De estas 84 ANP, 67 son Parques Estatales con importantes beneficios ambientales.

Entre los Parques Estatales del Estado de México, destaca la Sierra de Guadalupe, la cual fue declarada "Zona de Protección Forestal" en 1923 y en 1976 se decretó Parque Estatal, administrado por el gobierno del Estado de México con una superficie de 5,306:75 Ha.

De acuerdo a su Programa de Manejo, se encuentra ubicada en el interior de la cuenca de México y territorialmente forma parte de los municipios de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE AUMENTE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL PARQUE ESTATAL "SIERRA DE GUADALUPE" PARA DETENER LA EXTRACCIÓN Y COMERCIO ILEGAL DE LA BIZNAGA PARTIDA DIENTE DE ELEFANTE, CRYPHANTHA ELEPHANTIDENS, Y DE LA CACTÁCEA CRYPHANTHA BUMAMMA. **EXP. 7605.**

Ecatepec, Coacalco, Tultitlán y Tlalnepantla, perteneciéndoles aproximadamente las siguientes superficies: Ecatepec 1812.76 Ha., Coacalco 1281.57Ha., Tultitlán 1076.78 Ha. y Tlalnepantla 1135.64 Ha.

Al formar parte del eje ne-ovolcánico transversal posee una gran diversidad biológica, su vegetación emblemática son matorral xerófilo, bosque inducido, bosque de encino y pequeñas porciones de pastizal.

Este Parque Estatal proporciona múltiples funciones y servicios ambientales, entre otros: regulación de contaminantes atmosféricos, asimilación de residuos sólidos municipales, retención de suelos y disminución de inundaciones.

Un tema de suma preocupación es la extracción y venta ilegal de flora y fauna de la Sierra de Guadalupe, lo que por mucho tiempo han denunciado diversos grupos de ambientalistas.

Una de las especies que está rápidamente desapareciendo es la biznaga partida diente de elefante, (*Cryphantha Elephantidens*), enlistada en la NOM-059-SEMARNAT-2010 como especie amenazada y cuyo rescate es de vital importancia. Esta especie disminuye cada vez más debido a la extracción ilegal. Lo mismo está sucediendo con la cactácea *Cryphantha Bumamma*, protegida por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, así como por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE AUMENTE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL PARQUE ESTATAL "SIERRA DE GUADALUPE" PARA DETENER LA EXTRACCIÓN Y COMERCIO ILEGAL DE LA BIZNAGA PARTIDA DIENTE DE ELEFANTE, CRYPHANTHA ELEPHANTIDENS, Y DE LA CACTÁCEA CRYPHANTHA BUMAMMA. **EXP. 7605.**

El saqueo sistemático y por grupos de estas especies pone en riesgo el ecosistema de la Sierra de Guadalupe, debido a que la flora robada tiene una función ponilizadora, por lo que urge que el Gobierno Estatal adopte todas las medidas que sean necesarias para detener la extracción y comercio ilegal.

La protección de los recursos naturales implica la implementación de acciones de inspección y vigilancia tendientes no sólo a preservar aquellos ya existentes, sino a garantizar que su aprovechamiento se lleve a cabo de manera lícita.

Al ser el Parque Estatal "Sierra de Guadalupe" de competencia y Jurisdicción del Estado de México, corresponde a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM) vigilar el cumplimiento de la normativa ambiental con el objeto de preservar y proteger los recursos naturales, a través de inspecciones, efectuadas por personal debidamente autorizado para ello.

A la Subdirección de Verificación y Vigilancia de la PROPAEM le corresponde vigilar, cuando así lo solicite la autoridad competente, el cumplimiento de leyes, reglamentos, normas oficiales mexicanas y normas técnicas estatales ambientales en materia de área naturales protegidas conforme al artículo 17 del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

La Legisladora proponente concluye con el siguiente proyecto de:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE AUMENTE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL PARQUE ESTATAL "SIERRA DE GUADALUPE" PARA DETENER LA EXTRACCIÓN Y COMERCIO ILEGAL DE LA BIZNAGA PARTIDA DIENTE DE ELEFANTE, CRYPHANTHA ELEPHANTIDENS, Y DE LA CACTÁCEA CRYPHANTHA BUMAMMA. EXP. 7605.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México para que, por conducto de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, realice las acciones que sean necesarias para detener en el Parque Estatal "Sierra de Guadalupe" la extracción y comercio ilegal de la biznaga partida diente de elefante, (*Cryphantha Elephantidens*), por ser una especie amenazada en términos de la NOM-059-SEMARNAT-2010 y de la cactácea *Cryphantha Bumamma*, protegida por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, así como por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

CONSIDERACIONES.

Para las y los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales es de suma importancia conservar los ecosistemas más representativos del país y su biodiversidad con la participación corresponsable de las autoridades competentes.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE AUMENTE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL PARQUE ESTATAL "SIERRA DE GUADALUPE" PARA DETENER LA EXTRACCIÓN Y COMERCIO ILEGAL DE LA BIZNAGA PARTIDA DIENTE DE ELEFANTE, CRYPHANTHA ELEPHANTIDENS, Y DE LA CACTÁCEA CRYPHANTHA BUMAMMA. **EXP. 7605.**

Las Áreas Naturales Protegidas del Estado de México, son zonas del territorio del Estado, que no han sido afectadas en gran medida por actividades humanas y que se debe fortalecer la protección y restauración para mantener los beneficios ambientales y sociales que ofrecen a la población.

Entre sus beneficios ambientales se encuentran la captación de agua pluvial, la producción de oxígeno, la retención de contaminantes como el carbono, la retención de suelo, la mitigación de los efectos del cambio climático y la protección de la biodiversidad.

La Coordinación General de Conservación Ecológica del Estado de México tiene a su cargo diez Áreas Naturales Protegidas, cinco corresponden a la categoría de Parques Estatales con 21,802.80 hectáreas, entre ellos, la Sierra de Guadalupe.

Ésta fue declarada "Zona de Protección Forestal" en 1923 y en 1976 se decretó Parque Estatal, que es administrado por el gobierno del Estado de México, territorialmente forma parte de los municipios de Ecatepec, Coacalco, Tultitlán y Tlalnepantla.

Una de las principales funciones del Parque Estatal Sierra de Guadalupe, es la de fungir como área verde y funciona como una muralla de contención de diversos contaminantes y partículas suspendidas totales.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE AUMENTE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL PARQUE ESTATAL "SIERRA DE GUADALUPE" PARA DETENER LA EXTRACCIÓN Y COMERCIO ILEGAL DE LA BIZNAGA PARTIDA DIENTE DE ELEFANTE, CRYPHANTHA ELEPHANTIDENS, Y DE LA CACTÁCEA CRYPHANTHA BUMAMMA. **EXP. 7605.**

La "Sierra de Guadalupe" produce cerca de 4.2 millones de metros cúbicos de agua, captura 75 mil toneladas de bióxido de carbono y produce 4 mil 456 toneladas de oxígeno, en beneficio de millones de habitantes.

Preocupa a esta Comisión la extracción y venta ilegal de flora y fauna de la Sierra de Guadalupe, que han denunciado diversos grupos de ambientalistas como lo mencionan los proponentes, entre ellos, la cactácea cryphantha bumamma y la biznaga partida diente de elefante,

La biznaga partida diente de elefante, (Cryphantha Elephantidens), está enlistada en la NOM-059-SEMARNAT-2010 como especie amenazada y cuyo rescate es de vital importancia.

La cactácea Cryphantha Bumamma, está protegida por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, así como por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

El saqueo sistemático y por grupos de estas especies pone en riesgo el ecosistema de la Sierra de Guadalupe, debido a que la flora robada tiene una función ponilizadora, por lo que urge que el Gobierno Estatal adopte todas las medidas que sean necesarias para detener la extracción y comercio ilegal.

La extracción de esas especies no es una obra o actividad que sea compatibles con los esquemas de desarrollo sustentable y el programa de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE AUMENTE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL PARQUE ESTATAL "SIERRA DE GUADALUPE" PARA DETENER LA EXTRACCIÓN Y COMERCIO ILEGAL DE LA BIZNAGA PARTIDA DIENTE DE ELEFANTE, CRYPHANTHA ELEPHANTIDENS, Y DE LA CACTÁCEA CRYPHANTHA BUMAMMA. **EXP. 7605.**

manejo del Parque Estatal de la Sierra de Guadalupe, las normas y demás disposiciones legales aplicables, conforme al artículo 192 del Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México.

En términos del artículo 17, fracción II del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM), le corresponde practicar de oficio, por programa o denuncia, visitas de inspección para vigilar el cumplimiento de la legislación ambiental, normas oficiales mexicanas, normas técnicas estatales ambientales y programas ambientales de la entidad.

Por lo anterior, quienes integramos la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales estimamos necesario que la PROPAEM incremente la vigilancia del cumplimiento del Código para la Biodiversidad del Estado de México, del Programa de Manejo del Parque Estatal "Sierra de Guadalupe", de la NOM-059-SEMARNAT-2010 y detenga la extracción ilegal de la biznaga partida diente de elefante y de la cactácea Cryphantha Bumamma.

Conforme a lo expuesto esta Comisión Dictaminadora determina que resulta conveniente exhortar a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México para que detenga la extracción ilegal de la biznaga partida diente de elefante y de la cactácea Cryphantha Bumamma en el Parque Estatal "Sierra de Guadalupe".



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE AUMENTE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL PARQUE ESTATAL "SIERRA DE GUADALUPE" PARA DETENER LA EXTRACCIÓN Y COMERCIO ILEGAL DE LA BIZNAGA PARTIDA DIENTE DE ELEFANTE, CRYPHANTHA ELEPHANTIDENS, Y DE LA CACTÁCEA CRYPHANTHA BUMAMMA. **EXP. 7605.**

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

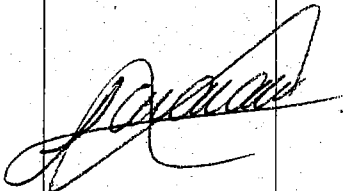
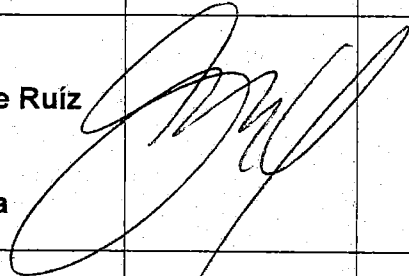
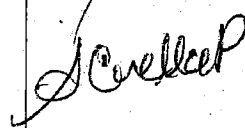
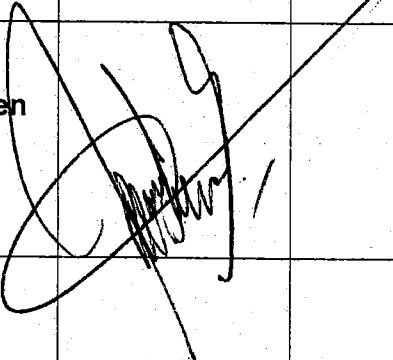
ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto al sistema federal, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de México para que, por conducto de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, aumente la inspección y vigilancia en el Parque Estatal "Sierra de Guadalupe" para detener la extracción y comercio ilegal de la biznaga partida diente de elefante, (Cryphantha Elephantidens), por ser una especie amenazada en términos de la NOM-059-SEMARNAT-2010 y de la cactácea Cryphantha Bumamma, protegida por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre, así como por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de octubre de 2017.

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES.**

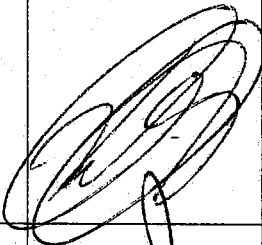
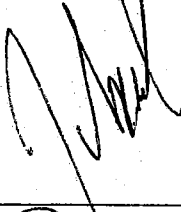

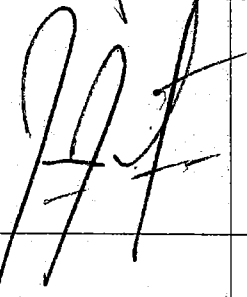


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE AUMENTE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL PARQUE ESTATAL "SIERRA DE GUADALUPE" PARA DETENER LA EXTRACCIÓN Y COMERCIO ILEGAL DE LA BIZNAGA PARTIDA DIENTE DE ELEFANTE, CRYPHANTHA ELEPHANTIDENS, Y DE LA CACTÁCEA CRYPHANTHA BUMAMMA. EXP. 7605.

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Secretaria			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

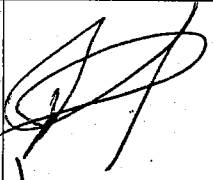
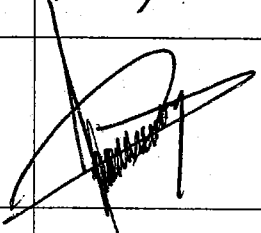
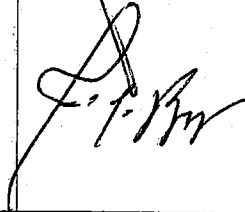
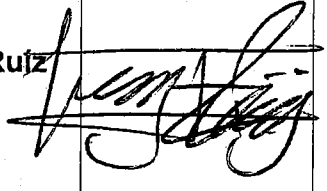
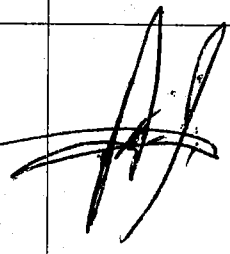



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE AUMENTE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL PARQUE ESTATAL "SIERRA DE GUADALUPE" PARA DETENER LA EXTRACCIÓN Y COMERCIO ILEGAL DE LA BIZNAGA PARTIDA DIENTE DE ELEFANTE, CRYPHANTHA ELEPHANTIDENS, Y DE LA CACTÁCEA CRYPHANTHA BUMAMMA. EXP. 7605.

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			

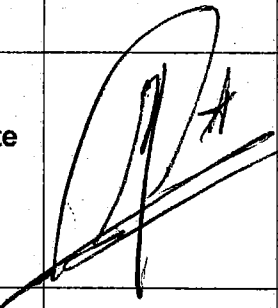
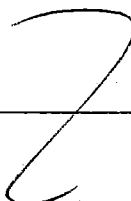
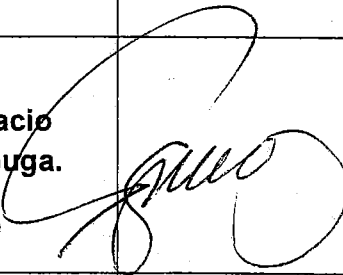

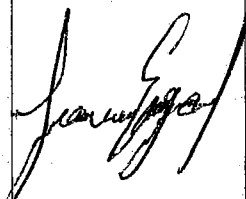


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,
CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA
RESPECTUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL
ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE AUMENTE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL
PARQUE ESTATAL "SIERRA DE GUADALUPE" PARA DETENER LA EXTRACCIÓN Y
COMERCIO ILEGAL DE LA BIZNAGA PARTIDA DIENTE DE ELEFANTE,
CRYPHANTHA ELEPHANTIDENS, Y DE LA CACTÁCEA CRYPHANTHA BUMAMMA.
EXP. 7605.

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. Carlos Alberto Palomeque Archila. Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruiz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE AUMENTE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL PARQUE ESTATAL "SIERRA DE GUADALUPE" PARA DETENER LA EXTRACCIÓN Y COMERCIO ILEGAL DE LA BIZNAGA PARTIDA DIENTE DE ELEFANTE, CRYPHANTHA ELEPHANTIDENS, Y DE LA CACTÁCEA CRYPHANTHA BUMAMMA. EXP. 7605.

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Andrés Aguirre Romero. Integrante			
Dip. Paola Iveth Gárate Valenzuela. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Daniela García Treviño Integrante			
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE AUMENTE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL PARQUE ESTATAL "SIERRA DE GUADALUPE" PARA DETENER LA EXTRACCIÓN Y COMERCIO ILEGAL DE LA BIZNAGA PARTIDA DIENTE DE ELEFANTE, CRYPHANTHA ELEPHANTIDENS, Y DE LA CACTÁCEA CRYPHANTHA BUMAMMA. EXP. 7605.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sandra Méndez Hernández Integrante.			
Dip. Miguel Ángel Ramírez Ponce. Integrante.			
Dip. Alejandro Juraidini Villaseñor. Integrante.			
Dip. Elvia G. Palomares Ramírez. Integrante.			



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de Pemex y de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, informen de manera pormenorizada, respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad para resarcir los daños.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Pemex, la CNH, la ASEA y el gobierno de Puebla a atender de inmediato las constantes fugas de combustible en tierras de cultivo y resarcir daños a los productores.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La proposición motivo de este dictamen fue presentada por el Diputado Alejandro Armenta Mier, del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional, en la sesión del 12 de septiembre de 2017 y publicada en Gaceta Parlamentaria de misma fecha.

Dicha proposición fue turnada a la Comisión de Energía, para efectos del análisis y elaboración del dictamen correspondiente en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 80, 82, 85, 100 y 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados.



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de Pemex y de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, informen de manera pormenorizada, respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad para resarcir los daños.

II. CONTENIDO

De acuerdo con el Diputado Armenta Mier durante los últimos años el robo de combustible en el estado de Puebla se ha incrementado exponencialmente, en el año 2010 se detectaron 49 tomas clandestinas, en diciembre de 2016 se tenía registro de 1,533 tomas y a junio del presente año el número ascendió a 2,202.

El legislador refiere que en dicha entidad federativa los ductos atraviesan 28 municipios y al menos en 24 de ellos se han identificado tomas clandestinas, principalmente en la región de la Sierra Norte y en el ahora llamado "Triángulo Rojo", ubicado en el centro del estado por donde pasa el poliducto Minatitlán-México.

A partir de lo anterior, el proponente manifiesta su preocupación respecto a las afectaciones al medio ambiente ocasionadas por la proliferación de tomas clandestinas, lo que tiene repercusiones directas en el suelo, aire y mantos acuíferos. Adicionalmente, el proponente refiere diversos incendios y explosiones que han puesto en riesgo la vida de los pobladores.

Por otra parte, el diputado proponente indica que desde San Martín Texmelucan hasta el municipio de Esperanza hay al menos 17 mil hectáreas de cultivo y más de 250 sociedades de pozos agrícolas en riesgo debido a su proximidad con ductos de Pemex, lo cual afectaría directamente a más de 6 mil productores de hortalizas, tuna, nopal, lechuga, entre otros.

A partir de lo anterior, se propone el siguiente:

Punto de Acuerdo



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de Pemex y de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, informen de manera pormenorizada, respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad para resarcir los daños.

Primero. Se exhorta a Petróleos Mexicanos, a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, y al Gobierno del Estado de Puebla; a cuantificar los daños ambientales y económicos ocasionados por los derrames de combustibles en tierras de cultivo y cuerpos de agua.

Segundo. Se exhorta a Petróleos Mexicanos, a la Comisión Nacional de Hidrocarburos, a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, y al Gobierno del Estado de Puebla; para llevar a cabo las medidas necesarias para limpiar las tierras contaminadas por hidrocarburos.

Tercero. Se solicita que la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, y el Gobierno del Estado de Puebla, realice el pago de indemnizaciones a los afectados por pérdida de cosechas, daños físicos, así como resarcir los daños ocasionados al ambiente.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de Pemex y de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, informen de manera pormenorizada, respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad para resarcir los daños.

B. El *DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía*¹, estableció en el artículo **Décimo Noveno Transitorio** la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría del ramo en materia de Medio Ambiente, con atribuciones para regular y supervisar la protección al medio ambiente, las instalaciones y actividades del sector hidrocarburos, así como el control integral de residuos.

En este orden de ideas, la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, establece en su artículo primero que la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (**Agencia**) tiene por objeto la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector hidrocarburos a través de la regulación y supervisión y dentro de sus atribuciones estará la participación con los distintos órdenes de gobierno, dependencias y entidades competentes, en el diseño y atención de los planes nacionales e internacionales para prevenir y atender situaciones de emergencia en las actividades del Sector. Asimismo, será responsable de llevar a cabo investigaciones de causa raíz en caso de incidentes y accidentes operativos, industriales y medioambientales.

Por otra parte, los artículos 4 y 84 de la Ley de Hidrocarburos relacionados con la seguridad industrial, operativa y protección al medio ambiente, señala que los Asignatarios y Contratistas serán responsables de los desperdicios, derrames de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos o demás daños que resulten. Por su parte,

¹ http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5327463&fecha=20/12/2013

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de Pemex y de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, informen de manera pormenorizada, respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad para resarcir los daños.

el artículo 130 de dicha disposición jurídica establece que los Asignatarios, Contratistas, Autorizados y Permisarios ejecutarán las acciones de prevención y de reparación de daños al medio ambiente o al equilibrio ecológico que ocasionen sus actividades y estarán obligados a sufragar los costos inherentes a dicha reparación, cuando sean declarados responsables por resolución de la autoridad competente, en términos de las disposiciones aplicables.

Tomando en cuenta lo anterior, la Ley de Petróleos Mexicanos señala en su artículo 46 que corresponderá al Director General de Petróleos Mexicanos (Pemex) dirigir el diseño y la implementación de los programas de prevención de derrames de hidrocarburos, contingencia ambiental, remediación de suelos y aguas y los demás que en materia de seguridad operativa, equilibrio ecológico y preservación del medio ambiente sean aplicables.

Dicho todo lo anterior y considerando que en el Quinto Informe de Gobierno del Ejecutivo Federal² (2016-17) se precisa que para combatir el robo de hidrocarburos, se constituyó el “grupo de trabajo interinstitucional” conformado por Petróleos Mexicanos, la Procuraduría General de la República y las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Defensa Nacional, de Marina y de Gobernación para atender en forma coordinada lo relativo al robo de hidrocarburos. La que Dictamina identifica como responsables de la atención de dicha problemática al grupo de trabajo descrito anteriormente y a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección Al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

² <https://www.gob.mx/lobuenocuenta/>

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de Pemex y de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, informen de manera pormenorizada, respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad para resarcir los daños.

C. En cuanto a la información oficial relativa al robo de hidrocarburos, el Quinto Informe de Gobierno del Ejecutivo Federal³ menciona que se han intensificado los operativos para desactivar la estructura operativa, financiera y de negocios de organizaciones dedicadas a la comisión de estos delitos, en las zonas Centro, Bajío y Noreste del país. Se detuvo a 74 personas entre líderes y principales colaboradores; asimismo, se aseguraron 1.8 millones de litros de hidrocarburo, 79 inmuebles, 442 vehículos pesados y 104 vehículos ligeros empleados por las organizaciones delictivas. Sobre este tema tanto la Secretarías de Marina y Defensa Nacional mencionan diversas actividades relacionadas con el patrullaje y actividades de seguridad física a instalaciones estratégicas⁴.

Por su parte la Secretaría de Gobernación⁵ informó la intensificación de los esfuerzos y acciones de la Secretaría de Gobernación, la Procuraduría General de la República (PGR) y la Policía Federal (PF) para combatir el robo de hidrocarburos. Como parte de este trabajo coordinado, se realizaron operativos para desactivar la estructura operativa, financiera y de negocios de organizaciones dedicadas a la comisión de estos delitos en las zonas Centro, Bajío y Noreste del país. De diciembre de 2012 a junio de 2017, se detuvo y vinculó a proceso a 74 líderes y principales colaboradores de organizaciones delictivas; a quienes se les aseguraron 1,841,000 litros de hidrocarburo; 79 inmuebles, 442 vehículos pesados y 104 vehículos ligeros empleados por las organizaciones delictivas.

³ <https://www.gob.mx/lobuenocuenta/>

⁴ <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2017/sep/Sedena-20170912.pdf>

http://transparencia.semarn.gob.mx/informes_labores/5to_Informe%20de_Labores.pdf

⁵ <https://www.gob.mx/segob/documentos/informe-de-labores-secretaria-de-gobernacion>

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de Pemex y de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, informen de manera pormenorizada, respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad para resarcir los daños.

En cuanto al Informe anual de Pemex 2016⁶, publicado en abril del presente año, la empresa productiva del estado refiere que el inventario de sitios contaminados ascendió a 1,283.8 ha. Este comportamiento se debe en parte al incremento en el número de tomas clandestinas y entre los factores que incidieron en mayor medida a los eventos de fugas y derrames en los sistemas de ductos de recolección y transporte fueron por actos vandálicos. En este orden de ideas el informe menciona que las acciones que se realizan para el combate de los actos vandálicos se refuerzan con tareas de vigilancia en cooperación con las autoridades locales y federales, así como en la ejecución de actos legales en contra de los responsables. En cuanto al reporte de tomas clandestinas, la página de Pemex tiene registradas 6,734 al 3 de octubre de 2017⁷. Adicionalmente se enlistan reportes oficiales de la coordinación para el combate al robo de hidrocarburos:

- <https://www.gob.mx/policiafederal/prensa/pf-y-pemex-inhabilitan-dos-tomas-clandestinas-y-aseguran-alrededor-de-18-mil-litros-de-hidrocarburo-en-puebla?idiom=es>
- <https://www.gob.mx/pgr/prensa/comunicado-1215-17-pgr-recibe-denuncia-de-pemex-por-la-localizacion-de-tomas-clandestinas-de-hidrocarburo>

En el 5to informe de labores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) (2016-17)⁸ se indica que en el periodo de septiembre de 2016 a junio de 2017, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) atendió 1,425 emergencias ambientales que involucraron sustancias químicas, de las cuales 1,071 (75.2 por ciento) fueron provocadas por derrames de hidrocarburos y otras sustancias químicas. De las 354 emergencias restantes, 106 (7.4 por ciento) fueron por explosiones, 121 (8.5 por ciento) por fugas, 118 (8.3 por ciento) por incendios en las

⁶ http://www.pemex.com/acerca/informes_publicaciones/Documents/Informe-Anual/Informe_anual_2016.pdf

⁷ http://www.pemex.com/acerca/informes_publicaciones/Paginas/tomas-clandestinas.aspx

⁸ <http://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/trendicion.html>



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de Pemex y de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, informen de manera pormenorizada, respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad para resarcir los daños.

instalaciones y nueve (0.6 por ciento) por otras causas. En las emergencias que lo ameritaron se instauraron los respectivos procedimientos administrativos para verificar la restauración de las áreas afectadas y evitar impactos ambientales adversos.

En su informe de labores correspondiente al periodo 2016-17, la Procuraduría General de la República⁹, dio a conocer que en el combate a delitos de hidrocarburos, a cargo de la Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos de la SEIDO, realizado en coordinación con la Agencia de Investigación Criminal (AIC), PF, CISEN, SEMAR, SEDENA y PEMEX, se logró el aseguramiento de 990 mil 841 litros de hidrocarburo y se ejecutaron 19 órdenes de cateo para 33 domicilios, se aseguraron 985 mil 636 litros de hidrocarburo, 204 mil 203 pesos mexicanos, 3 mil 437 dólares americanos, 142 vehículos terrestres, 21 inmuebles, 11 armas de fuego cortas, 457 cartuchos, cinco cargadores y 86 semovientes, del 1 de septiembre de 2016 al 30 de junio de 2017.

Por su parte el gobierno del estado de Puebla ha hecho públicos en su página oficial los resultados del trabajo entre fuerzas federales, estatales y municipales, con lo que se refrenda el compromiso de combatir el robo de combustible hasta sus últimas consecuencias y se ratifica el compromiso de continuar con acciones y operativos para erradicar este delito que afecta el patrimonio nacional¹⁰.

⁹ <https://www.gob.mx/pgr/documentos/informe-de-labores-2017>

¹⁰ <http://www.puebla.gob.mx/boletines-dependencias/item/1179-puebla-es-primer-lugar-nacional-en-decomiso-de-combustible-robado>

<http://www.puebla.gob.mx/boletines-dependencias/item/1151-combate-al-robo-de-combustible-hasta-las-ultimas-consecuencias-puebla-segura>

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de Pemex y de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, informen de manera pormenorizada, respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad para resarcir los daños.

D. En julio de 2017 el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública presentó el documento "El robo de combustible: asalto a la nación"¹¹, en el que se precisa que el significado de la palabra "huachicolero" ha adquirido fuerza en el dominio público y se entiende como aquella persona que roba combustible (huachiol) para ofrecerlo en el mercado negro. En este sentido, el término se ha convertido en un sinónimo de los también llamados tuberos, chupaductos, ordeñadores, entre otros que hacen referencia al mismo ilícito.

El modo de sustracción se da básicamente por dos métodos, el primero es con el robo de pipas; el cual es reportado y denunciado por el personal a quien se le despoja del vehículo, y el segundo es a través de la extracción directa en ductos, en este caso se contabiliza el número de tomas clandestinas descubiertas por las autoridades y Pemex estima la pérdida del combustible en términos de volumen y valor monetario.

Al respecto, algunas cifras para acompañar el panorama son las siguientes:

o En 12 años el número de tomas clandestinas pasó de 102 en 2004 a 6,159 en 2016, es decir, en promedio cada hora se perforaron alrededor de 1.5 tomas clandestinas; la diferencia desde 2004 a 2016 representa un incremento de casi 6,000%.

o De 2009 a 2012 Pemex perdió 6,966 millones de litros, y de 2013 a 2016 perdió 7,682 millones de litros; tan sólo el volumen hurtado el año pasado fue de 2,282 millones de litros de combustible. En total, desde 2009 el volumen total robado ha sido de al menos 14,652 millones de litros, en términos porcentuales representa un incremento de 32%.¹⁰ En 2014 se duplicó la pérdida en litros respecto al año anterior, al llegar a perder en un sólo día 27 mil barriles diarios, es decir que cada hora se hurtaron 179 litros cada hora, según la misma fuente.

¹¹ <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Novidades/Documento-de-trabajo-El-robo-de-combustible-asalto-a-la-nacion>

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de Pemex y de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, informen de manera pormenorizada, respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad para resarcir los daños.

o En 2016 Pemex registró 213 eventos de fugas y derrames en ductos, 2% más en comparación con 2015. De ellos, 78 ocurrieron en ductos de transporte, 86 en los de recolección y 49 en los de producción y servicios. Únicamente en el caso de los primeros (transporte) más de la mitad se relacionan con algún tipo de vandalismo (alrededor de 40 eventos), el resto lo atribuye a la integridad de los ductos como es la corrosión interior y exterior o a la falta de material.

o Los asuntos ambientales derivados de tomas clandestinas ingresados a juicios contenciosos administrativos y a procedimientos administrativos en 2015 fueron 68 (52.3%) de un total de 130.

o El costo promedio que desembolsa Pemex para reparar una toma clandestina que haya sido perforada oscila entre los 120 y 250 mil pesos.

o Entre los efectos colaterales de esta práctica también se pueden mencionar las afectaciones ambientales ocasionadas principalmente por los derrames sobre ríos o campos agrícolas, así como otros tipos de accidentes causados por la instalación y manejo de las tomas clandestinas como incendios y explosiones causando incluso la pérdida de vidas humanas. Los montos para revertir estos daños son cuantiosos, como también lo son aquéllos destinados a su prevención. Si bien es cierto que Pemex no es responsable directo de resarcir los daños causados al medio ambiente ocasionados por los derrames de hidrocarburos provocados por las extracciones ilegales en sus ductos, así lo determinó la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)¹² en días pasados, sí debería estar al menos comprometido con el fortalecimiento de los procesos de prevención a través de una mayor y mejor vigilancia e impulsando la instrumentalización de nuevas tecnologías junto con una eficiente capacidad de respuesta y despliegue para impedir esta práctica y coadyuvar en la detención de los responsables, además de hacer más eficiente la coordinación entre instituciones para darle seguimiento puntual a los casos identificados.

E. A partir de todo lo anterior, se corroboran el trabajo coordinado de las instancias federales y de Pemex en la prevención y atención del delito del robo de hidrocarburos, por lo que la que Dictamina estima conveniente que dado que el objetivo del proponente

¹² <http://www.cronica.com.mx/notas/2017/1025142.html>
<http://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1121532>



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de Pemex y de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, informen de manera pormenorizada, respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad para resarcir los daños.

es que se informe respecto al daño ambiental causado por los derrames de hidrocarburos, se estima conveniente solicitar a Pemex y a la Agencia que informen a este Poder respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad.

En consecuencia, la Comisión de Energía de la Cámara de diputados somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. - La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, solicita a los titulares de Petróleos Mexicanos y de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, informen de manera pormenorizada a este Poder Legislativo, respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad para resarcir los daños.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 8 de octubre de 2017.

La Comisión de Energía.


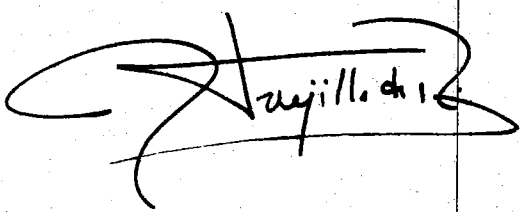

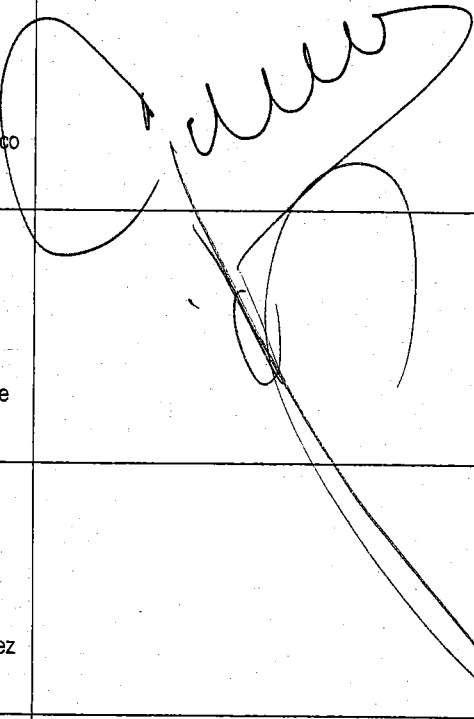



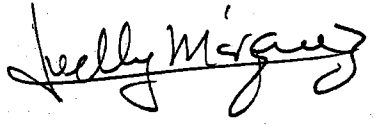

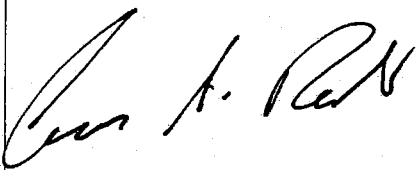


Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de Pemex y de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, informen de manera pormenorizada, respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad para resarcir los daños.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Georgina Trujillo Zentella (PRI) Presidente			
 Dip. Alfredo Anaya Orozco (PRI) Secretario			
 Dip. Fernando Navarrete Pérez (PRI) Secretario			
 Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Secretario			
 Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN) Secretaria			
 Dip. César Augusto Rendón García (PAN) Secretario			



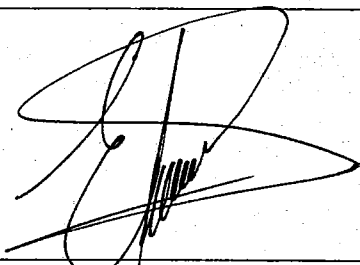

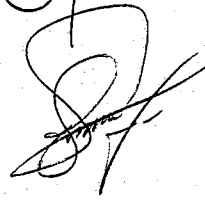


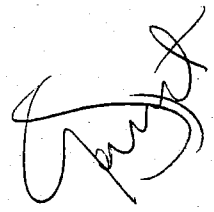

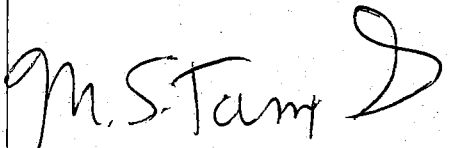


Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de Pemex y de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, informen de manera pormenorizada, respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad para resarcir los daños.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Juan Carlos Ruiz García (PAN) Secretario			
 Dip. Elio Bocanegra Ruiz (PRD) Secretario			
 Dip. Julio Saldaña Morán (PRD) Secretario			
 Dip. Norma Rocio Nahle García (MORENA) Secretaria			
 Dip. Sofía González Torres (PVEM) Secretaria			
 Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) Secretario			



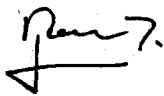

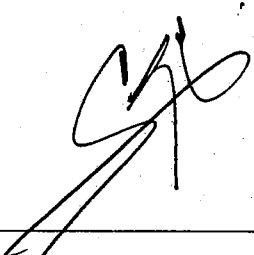

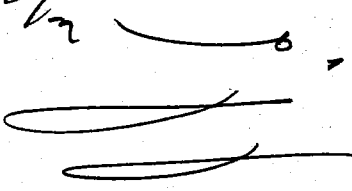


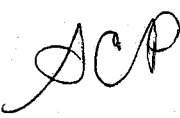


Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de Pemex y de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, informen de manera pormenorizada, respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad para resarcir los daños.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. José Antonio Arévalo González (PVEM) Integrante			
 Dip. Leonardo Amador Rodríguez (PRD) Integrante			
 Dip. Carlos Bello Otero (PAN) Integrante			
 Dip. Juan Alberto Blanco Zaldívar (PAN) Integrante			
 Dip. Edgar Castillo Martínez (PRI) Integrante			
 Dip. Susana Corella Platt (PRI) Integrante			



Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de Pemex y de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, informen de manera pormenorizada, respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad para resarcir los daños.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) Integrante			
 Dip. Guadalupe Hernández Correa (MORENA) Integrante			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA) Integrante			
 Dip. David Jiménez Rumbo (PRD) Integrante			
 Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández (PRI) Integrante			
 Dip. Rocío Matesanz Santamaría (PAN) Integrante			




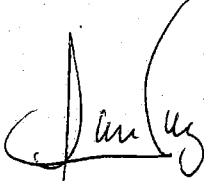

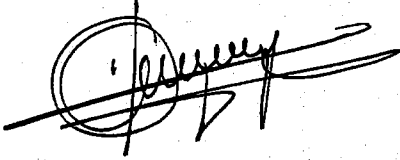




Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de Pemex y de Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, informen de manera pormenorizada, respecto a los daños ambientales derivados de los derrames de hidrocarburos en el estado de Puebla, así como las acciones emprendidas por parte de la autoridad para resarcir los daños.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (PRI) Integrante			
 Dip. María de los Angeles Rodríguez Aguirre (PAN) Integrante			
 Dip. Esdras Romero Vega (PRI) Integrante			
 Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (PRI) Integrante			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; César Camacho, PRI; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Jorge Carlos Ramírez Marín, presidente; vicepresidentes, Martha Hilda González Calderón, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Marco Antonio Aguilar Yunes, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>